



***El legado inequívoco de una época***  
**Homenaje al arquitecto**  
**Francisco Hurtado Izquierdo**



**María del Amor Rodríguez Miranda**  
**Isaac Palomino Ruiz**  
**José Antonio Díaz Gómez**  
(Coordinadores)

**Córdoba, 2019**



**EL LEGADO INEQUÍVOCO DE UNA ÉPOCA  
“ESPECIAL HOMENAJE A  
FRANCISCO HURTADO IZQUIERDO”**

María del Amor Rodríguez Miranda

Issac Palomino Ruiz

José Antonio Díaz Gómez

(Coords.)

Asociación “Hurtado Izquierdo”

Córdoba, 2019

María del Amor Rodríguez Miranda (Coord.)

*El legado inequívoco de una época: “Especial homenaje a Francisco Hurtado Izquierdo”*

Edita: Asociación para la investigación de la historia del arte y del patrimonio cultural “Hurtado Izquierdo”\*

ISBN: 978-84-09-10868-8

Depósito Legal: CO 963-2019

Copyright de los textos: los autores

Copyright de las imágenes: los autores

Maquetación: María del Amor Rodríguez Miranda

Foto de la portada: José Antonio Díaz Gómez

Diseño de la portada: José Antonio Díaz Gómez

\*Aviso legal: La Asociación “Hurtado Izquierdo” no se hace responsable de las opiniones de los autores ni de la autoría de las fotografías aquí reproducidas.

## ÍNDICE

|              |   |
|--------------|---|
| PRÓLOGO..... | 6 |
|--------------|---|

### PARTE I: HOMENAJE A FRANCISCO HURTADO IZQUIERDO

|   |   |
|---|---|
| FRANCISCO HURTADO IZQUIERDO: APUNTES BIOGRÁFICOS Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA EN CÓRDOBA Y PROVINCIA, María del Amor Rodríguez Miranda, ..... | 8 |
|---|---|

|  |    |
|--|----|
| LA RELACIÓN ENTRE FRANCISCO HURTADO IZQUIERDO Y JOSÉ DE MORA: EL MONASTERIO DE LA CARTUJA DE GRANADA, Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz ..... | 56 |
|--|----|

|  |    |
|--|----|
| EL PROYECTO ARÍSTICO DE LA CARTUJA DE GRANADA: REVISIÓN Y NUEVAS APORTACIONES DOCUMENTALES EN TORNO A SU PATRIMONIO Y DISCURSO ICONOGRÁFICO, José Antonio Díaz Gómez ..... | 76 |
|--|----|

### PARTE II: ESTUDIOS DE ARTE BARROCO

|  |     |
|--|-----|
| LA ANTIGUA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS DE ALMEDINA (CIUDAD REAL), Javier Calamardo Murat ..... | 138 |
|--|-----|

|   |     |
|---|-----|
| PUNTUALIZACIONES SOBRE LA SERIE DE TAPICES “LOS TRIUNFOS DE ALEJANDRO” DE LA CATEDRAL DE CÓRDOBA, Juan Luque Carrillo ..... | 156 |
|---|-----|

|  |     |
|--|-----|
| UN ESCULTOR GRANADINO COETÁNEO A FRANCISCO HURTADO IZQUIERDO: DIEGO ANTONIO DE MORA LÓPEZ, Isaac Palomino Ruiz ..... | 171 |
|--|-----|

|  |     |
|--|-----|
| LA ICONOGRAFÍA INMACULISTA DE PEDRO DE MENA Y SU CÍRCULO EN GRANADA, José Antonio Peinado Guzmán ..... | 184 |
|--|-----|

|   |     |
|---|-----|
| NUEVOS ESTUDIOS SOBRE LA HISTORIA Y DEVOCIÓN DEL CRISTO DE LOS MÉNDEZ EN BAZA, Juan Manuel Román Domene ..... | 198 |
|---|-----|

|  |     |
|--|-----|
| EL CONVENTO DE SANTA CLARA DE LOJA: CICLO PICTÓRICO Y PROGRAMA ICONOGRÁFICO, Francisco José Rosúa Luna ..... | 214 |
|--|-----|

|  |     |
|--|-----|
| EL LEGADO DE UN ARQUITECTO DEL BARROCO: EL TESTAMENTO Y EL INVENTARIO DE LA BIBLIOTECA DE MELCHOR DE AGUIRRE, Jesús Suárez Arévalo ..... | 239 |
|--|-----|



**SEGUNDA PARTE**  
**ESTUDIOS SOBRE ARTE BARROCO**

**EL LEGADO DE UN ARQUITECTO DEL  
BARROCO: EL TESTAMENTO Y EL  
INVENTARIO DE LA BIBLIOTECA DE  
MELCHOR DE AGUIRRE**

**Jesús Suárez Arévalo**

*Doctorando del Departamento de Historia del Arte, UNED<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup>Este trabajo se inscribe en el proyecto de tesis doctoral APROXIMACIÓN A LA CIUDAD NOBILIARIA DE LOS REINOS DE CÓRDOBA Y SEVILLA EN LA EDAD MODERNA COMO TIPOLOGÍA URBANA dentro del programa de Doctorado de Historia, Historia del Arte y Territorio de la UNED.

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo abordar un acercamiento a la vida y obra del arquitecto Melchor de Aguirre a partir de la bibliografía existente y de documentación de archivo, su último testamento otorgado en Granada ante el escribano Diego Navarrete y el inventario que se elaboró tras su fallecimiento para realizar la almoneda de sus bienes muebles y pagar sus deudas.

## 2. EL TESTAMENTO: NUEVOS DATOS SOBRE LOS ORÍGENES FAMILIARES

Parte de la información contenida en el testamento era ya parcialmente conocida a partir de las noticias publicadas por Lázaro Gila sobre la existencia de un traslado parcial del mismo en el archivo catedralicio de Granada y que no hemos podido consultar<sup>2</sup>. Dicho traslado se hizo cuando sus hijos reclamaron al cabildo la devolución de ciertos bienes dejados por su padre como fianza de las obras que dirigía en la catedral. La copia íntegra que nosotros hemos localizado en el archivo de la Real Chancillería de Granada también se hizo con motivo de una demanda interpuesta por los herederos, en este caso contra el maestro cantero egabrense Baltasar Pérez Capote<sup>3</sup>. Consta de 16 hojas con 36 cláusulas numeradas en las que se alude a sus propiedades en Granada y Cabra, al reconocimiento de sus tres hijos naturales, los pequeños Melchor e Isabel<sup>4</sup>, y el mayor, Pedro, quien lo “a asistido y asiste con mucha humildad cuidado y cariño” y que tenía entonces unos 15 años y había nacido en Córdoba de “una mujer doncella natural de la ciudad de Lucena”, a los bienes que les deja en herencia, a los bienes que deja como fianza en la Catedral de Granada, de su entierro en Santa Cruz la Real de Granada, de la continuación por parte de Juan de la Borda de las obras que está ejecutando en la catedral de Granada, y de las deudas que tiene pendientes de pagar y cobrar, derivadas de su labor como cantero, tracista y ejecutor de las trazas dadas por otros<sup>5</sup>.

Las obras arquitectónicas citadas son la torre de la iglesia mayor y la ermita de Nuestra Señora de la Sierra en Cabra, unas presas fluviales para el conde de Teba,

---

<sup>2</sup> Lázaro Gila Medina, “*La última etapa constructiva: de 1650 a 1704*” en *El libro de la catedral de Granada (Granada: Cabildo Metropolitano de la Catedral de Granada, 2005)*.

<sup>3</sup> *Probanza, los hijos menores de Melchor de Aguirre contra Baltasar Pérez Capote, vecino de Cabra, sobre agravios de cuentas*. Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChG), caja 10340, pieza 17.

<sup>4</sup> Son hijos de madre diferente, la egabrense Francisca Bonilla, que más adelante se casó con el oficial de cantero Fernando de la Viuda, que se convertiría de este modo en tutor de los niños. Vid. Lázaro Gila Medina, *La última etapa...*, op. cit., 208. En contra de los deseos expresados por su padre en la cláusula 31 del testamento de que cuidase de sus hermanos más pequeños, la documentación publicada por Bibiana Romero parece indicar que se desentendió de ellos, y que emprendió la reclamación de su parte de la herencia en solitario., Bibiana Moreno Romera, *Artistas y artesanos del barrocogranadino: documentación y estudio histórico de los gremios*, (Granada: Universidad de Granada, 2001): 461-462.

<sup>5</sup> Entre la abundante documentación que incluye la probanza de los hijos de Aguirre contra Pérez Capote, hemos encontrado algunos datos inéditos sobre este aspecto de su obra, ya que hemos localizado la obligación, fechada en 1692, para la ejecución de las obras de la capilla funeraria de Pedro Luis de Valenzuela Fajardo en Santa María la Mayor de Baena, cuyas trazas y condiciones había dado previamente el ya fallecido maestro egabrense José Granados de la Barrera. ARChG, caja 10340, pieza 17.



el colegio de la compañía de Jesús y el convento de San Juan de Dios en Antequera, y la capilla mayor del convento de Santa Cruz y las bóvedas de catedral en Granada. Las obras de cantería mencionadas son menos numerosas, comenzando por piezas de jaspe sin identificar para la iglesia del monasterio jerónimo de Guadalupe (Cáceres), un bufete de jaspe rojo para el convento de Santo Domingo en Guadix, y un bufete de piedra ochavado y un frontal de jaspe rojo, ambos para el convento de Santa Cruz de Granada.

Varias de ellas estaban todavía en ejecución, y en ellas tenía empleados a numerosos colaboradores, uno de los cuales, José de Toro, fue nombrado tutor y curador *ad bona* de sus tres hijos atendiendo a sus “buenos pareceres y ajustada conciencia”. Resulta un tanto sorprendente que el maestro mayor de la catedral de Granada y de las obras reales de la Alhambra recurra a un simple oficial de cantero, que para firmar documentos oficiales relacionados con el difunto, tuvo que recurrir a testigos que lo hicieran por él porque “dixo no savía aser firma”<sup>6</sup>. En el momento de su fallecimiento disfrutaba de un amplio reconocimiento profesional, llegando a ser calificado hiperbólicamente como “el mayor arquitecto que este siglo ha conocido”<sup>7</sup>. Gozó también de prestigio social, como demuestra el hecho de que fuese miembro de la Hermandad Sacramental de la Virgen del Socorro, de la que formaban parte la flor y nata de la sociedad granadina del momento, o que llegase a ser Caballero Veinticuatro<sup>8</sup>. Este estatus social parece que no estuvo acompañado de un éxito equivalente en los asuntos económicos. De la lectura del testamento se deduce un cierto desorden en la gestión de sus asuntos económicos. Además, en una de sus obras más importantes, la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, trazada para la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Granada, trabajó “de balde y sin ningún estipendio”<sup>9</sup>. En el inventario de los bienes que dejó en su domicilio de Granada llama la atención la presencia repetida de ropas, muebles y otros enseres gastados, viejos y rotos. Este hecho puede ayudar a explicar la situación de indigencia en la que quedaron sus hijos y los pleitos que éstos tuvieron que emprender para reclamar lo que se les debía de su herencia<sup>10</sup>.

---

<sup>6</sup> Ocupó el cargo de Arquitecto de la Alhambra menos de un año, durante los meses previos a su fallecimiento. Vid. Esther Galera Mendoza, *Arquitectos y Maestros de Obras en la Alhambra (Siglos XVI-XVIII). Artífices de cantería, albañilería, yesería y forja*. (Granada: Editorial Universidad de Granada, 2014), 212.

<sup>7</sup> José Policarpo Cruz Cabrera, “La imagen religiosa como estrategia fundacional: la Virgen de los Dolores de José de Mora”. *Cuadernos de Arte Granada*, 41, (2010): 140.

<sup>8</sup> José Antonio Díaz Gómez. “Melchor de Aguirre: una influencia decisiva dentro de las últimas posibilidades de la arquitectura barroca andaluza”. En *Lecciones barrocas: aunando miradas*. (Córdoba: Asociación Hurtado Izquierdo, 2015), 23. Su nombre, sin embargo, no figura en la lista de todos los caballeros veinticuatro que hubo en Granada hasta 1763, vid. *Creación de los 60 Oficios de Veinticuatro de esta Ciudad de Granada*. Archivo Municipal de Granada, L.12978; CF.

<sup>9</sup> José Antonio Díaz Gómez “Melchor de Aguirre, cantero y arquitecto: corpus de portadas y Retablos”. En *Anales de Historia del Arte 27* (2017): 153.

<sup>10</sup> Gracias a la documentación conservada en el archivo de la Chancillería, sabemos que reclamaron a Baltasar Pérez Capote por supuestos agravios en las cuentas de las obras de la iglesia parroquial de Cabra y de Guadalupe, Vid. ARChG, caja 10340, pieza 17. Sin embargo, este mismo Baltasar Pérez Capote los representó en el pleito entablado con la iglesia mayor parroquial de Cabra por incumplimiento de pago, vid. Bibiana Moreno Romera, *Artistas y artesanos del barroco granadino*, (Granada: Universidad de Granada, 2001), 274.

Pero, sin duda, uno de los aspectos más novedosos que nos permite abordar esta copia íntegra del testamento es el de los orígenes familiares. En primer lugar, confirma documentalmente la hipótesis comúnmente aceptada de que nació en Guipúzcoa, ya que comienza con la declaración “yo Melchor de Anachuri y Aguirre natural de la ciudad de San Sebastián en la provincia Guipuzqua del señorío de Vizcaya”. Esto fue ya propugnado por el profesor René Taylor en 1958<sup>11</sup>, aunque sin citar ningún apoyo documental, y fue negado en 1974 por José Valverde Madrid, que sostenía que Melchor de Aguirre nació en Cabra<sup>12</sup>.

También nos da los nombres sus padres, “Juan de Anachuri y doña Margarita de Aguirre su mujer, mis padres ya defuntos, naturales y vecinos que fueron de la dicha ciudad de San Sebastián”. El apellido Aguirre que usó habitualmente en Andalucía era, por tanto, el de su madre. En ocasiones, sin embargo, parece haber usado el apellido paterno, ya que en la carpetilla del testamento aparece como Melchor de Anachuri y Aguirre. Así mismo, en el testamento paterno, que también hemos localizado, aparece como Melchor de Anachuri y como beneficiario de la mejora de tercio y quinto<sup>13</sup>, que, como es sabido, es la mejora máxima que se podía dar a un descendiente a la hora de repartir la herencia.

Una vez conocidos los nombres de los progenitores hemos logrado reunir algunos datos más sobre ellos. Hemos localizado su partida de matrimonio, fechada el 7 de junio de 1637 en la parroquia de San Pedro Apóstol de Lasarte, en la comarca de San Sebastián, donde él figura como vecino de Lasarte y ella de San Sebastián<sup>14</sup>.

El padre, Juan o Juanes de Anachuri, pertenecía a una familia originaria del valle de Oyarzun, en la parte oriental de la comarca de San Sebastián, en cuya iglesia parroquial de San Esteban pide en su testamento que se le recen misas<sup>15</sup>. Lo hemos documentado como maestro ferrón y vecino de diversas localidades de la comarca de San Sebastián (Usurbil, Lasarte, Hernani...), aunque tras su boda se estableció en Hernani, a escasos 5 kilómetros de San Sebastián, donde murió y testó el 8 de noviembre de 1648. Parece haber tenido una situación económica relativamente desahogada, según se desprende de la abundante documentación notarial sobre su actividad empresarial que hemos consultado (cartas de pago, obligaciones, etc.)<sup>16</sup>, y

---

<sup>11</sup> René Taylor, “Estudios sobre el Barroco andaluz. Construcciones de piedra policromada en Córdoba y Granada”, en *Cuadernos de Cultura*, (nº 4, 1958): 33.

<sup>12</sup> José Valverde Madrid, *Ensayo socio-histórico de retablos cordobeses del siglo XVII*, (Córdoba: Monte de Piedad, Córdoba, 1974) 18-19.

<sup>13</sup> Escritura de testamento de Juan de Anachuri. Otorgada ante el escribano Juan López de Arteta el 8 de noviembre de 1648, Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa (AHPG), AHPG-GPAH 3/1088, A:245r-246v, f.246r.

<sup>14</sup> Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián (AHDSS) DEAH/F06.106//2475/001-01, f.16r, n°-/M,1637-06-07.

<sup>15</sup> Escritura de testamento de Juan de Anachuri. Otorgada ante el escribano Juan López de Arteta el 8 de noviembre de 1648, Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa (AHPG)-GPAH 3/1088, A:245r-246v, f.245v.

<sup>16</sup> Escritura de concierto para el transporte de 7.000 quintales de vena a entregar en el puerto de Asteasuain entre Joanes de Anachuri, ferrón vecino de Usurbil, y Domingo de Echenagusia. AHPG-GPAH 3/2716, A:39r-39v, 13-05-1635. Usurbil.

Escrituras de obligación en las que interviene Joanes de Anachuri.

AHPG-GPAH 3/1157, A:42, 05-06-1640. Hernani.

AHPG-GPAH 3/1136, A:14, 14-04-1641. Hernani.

AHPG-GPAH 3/1081, A:144, 17-07-1641. Hernani

en la que ocasionalmente aparece como vecino de San Sebastián<sup>17</sup>, tal y como lo describe su hijo en su propio testamento, algo comprensible dada la proximidad geográfica de Hernani, una pequeña villa, respecto a San Sebastián, más importante entonces como ahora. En su testamento declara que tiene seis hijos llamados Joseph, Agustín, Antonio, Melchior, Agustina y Francisca y que deja a su mujer embarazada de un hijo póstumo que nació a principios del año siguiente<sup>18</sup>. Fue una niña, Isabela, cuya partida de bautismo, fechada el 11 de enero de 1649, hemos localizado en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Hernani<sup>19</sup>. Por desgracia, no hemos logrado encontrar la partida de bautismo de ninguno de sus hermanos, ni por supuesto de Melchor. Aunque no tenemos la certeza de que el orden en el que aparecen citados en el testamento de su padre obedezca al momento de su nacimiento. Con estos datos podemos situar la fecha de nacimiento de Melchor de Aguirre en torno a 1640, tal y como apuntaba Valverde Madrid y no en torno a 1630, como decía René Taylor<sup>20</sup>. En el momento de su fallecimiento tendría por tanto aproximadamente 55 años de edad.

Nos sirven también para descartar que el sucesor de Aguirre al frente de la maestría mayor de la catedral de Granada, Francisco Antonio del Castillo, fuese cuñado de Melchor de Aguirre, tal y como sugirió Lázaro Gila, ya que ninguna de sus tres hermanas se llamó María<sup>21</sup>. Hemos localizado además una partida de matrimonio de la boda de Francisco Castillo Hortiz y María Aguirre Garibay,

---

AHPG-GPAH 3/1137, A:47, 16-09-1642. Hernani.

AHPG-GPAH 3/1083, A:2, 03-01-1643. Urnieta.

AHPG-GPAH 3/1084, A:3, 03-01-1644. Hernani.

AHPG-GPAH 3/1084, A:60, 17-01-1644. Hernani.

AHPG-GPAH 3/1087, A, ff. 128r-128v, 12-07-1647. Hernani.

Cartas de pago en las que interviene Joanes de Anachuri.

AHPG-GPAH 3/1083, A:1, 03-01-1643. Urnieta.

AHPG-GPAH 3/1084, A:128, 05-05-1644. Urnieta.

AHPG-GPAH 3/1162, A: 137, ff. 69r-70v, 16-10-1645. Hernani.

AHPG-GPAH 3/1163, A: 4, ff. 4r-4v, 14-01-1646. Hernani.

AHPG-GPAH 3/1087, A: ff. 36, 16-03-1647. Urnieta.

AHPG-GPAH 3/1087, A: ff.130r-130v, 21-07- 1647. Hernani.

Escritura de compraventa en la que interviene Joanes de Anachuri.

AHPG-GPAH 3/1141, A:50, 07-07-1646. Hernani.

Escritura de censo en la que interviene Joanes de Anachuri. AHPG-GPAH 3/1084, A:122, 26-04-1644. Hernani.

Escritura de arrendamiento en la que interviene Joanes de Anachuri. AHPG-GPAH 3/1084, A:100, 14-04-1644. Urnieta.

Escritura de poder en la que interviene Joanes de Anachuri.

AHPG-GPAH 3/1162, A:69 30-07-1645. Hernani.

Escritura de obligación en la que interviene Joanes de Anachuri. AHPG-GAPH 3-1080, A0 ff.74r-075r, 11-03-1640. Hernani.

<sup>17</sup> Demanda de ejecución de Joanes de Anachuri, vecino de San Sebastián, contra los bienes de Joan de Negreros, mercader portugués. Archivo Municipal de Bergara, 01-C/418-19.

<sup>18</sup> Escritura de testamento de Juan de Anachuri. AHPG-GPAH 3/1088, A:245r-246v, 08-11-1648. Hernani, f. 245v.

<sup>19</sup> AHDSS, DEAH/F06.091//2337/002-01 f.35r, n°--/B,1649-01-11.

<sup>20</sup> José Valverde Madrid, op. cit, 17 y René Taylor, op. cit, 35.

<sup>21</sup> Lázaro Gila Medina, "Dos dibujos inéditos de Francisco Antonio del Castillo: Maestro de las obras de la catedral de Granada (1699-1702)", en *Cuadernos de arte*, Universidad de Granada, 33 (2002): 95.

celebrada el 30 de noviembre de 1690 en la parroquia de San Miguel Arcángel de Oñate que muy probablemente sea la suya<sup>22</sup>.

En cuanto a su madre, Margarita Aguirre, no hemos encontrado ninguna noticia anterior a su matrimonio. Tras la muerte de Juan de Anachuri aparece en varios documentos notariales relacionados con los bienes y negocios de su marido<sup>23</sup>, en los que ocasionalmente también se la nombra como vecina de San Sebastián, por idénticas razones a las que expusimos para su marido<sup>24</sup>. El 1 de julio de 1650 contrajo nuevamente matrimonio en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Hernani con Sebastián de Yerobi, ferrón de la herrería de Uruzuno y vecino de Urnieta, muy cerca de Hernani<sup>25</sup>.

Aunque entre los familiares directos de nuestro artista no hay ningún profesional de la construcción, hemos documentado en 1671 en Oyarzun, localidad donde parecen estar los orígenes de su padre, a un tal Miguel de Anachuri dirigiendo la obra de cantería de la sacristía nueva de la iglesia Parroquial de San Esteban<sup>26</sup>. Esto abre la posibilidad de que su formación inicial se hiciera con algún familiar lejano por la vía paterna, aunque no hemos hallado ninguna evidencia documental.

### 3. EL INVENTARIO DE LOS BIENES: LA BIBLIOTECA DE UN ARQUITECTO

El inventario de bienes *post mortem*, pese a las críticas que suscitan este tipo de escrituras por sus omisiones, así como por sus limitaciones, nos permite un acercamiento a las condiciones de vida y al nivel sociocultural de Melchor de Aguirre<sup>27</sup>. La parte más interesante de este documento es posiblemente la relación de los libros que componían su biblioteca en el momento de su muerte. Hay que recordar que la posesión de libros era una parte importante de la imagen del arquitecto, ya que cuanto más culto fuera mayor consideración económica y social tenía<sup>28</sup>.

---

<sup>22</sup> AHDSS, DEAH/F06.127//2684/001-01, f.10r, n°--/M,1690-11-30. Su velación tuvo lugar en la misma iglesia el 18-02-1692, AHDSS, DEAH/F06.127//2684/001-01 (f.19r, n°--/M,1692-02-18).

<sup>23</sup> Carta de pago en la que interviene Margarita de Aguirre. AHPG-GPAH 3-1089, A0 78r-078v, 20-02-1650.

Carta Ejecutivo de Margarita de Aguirre, viuda de Juanes de Anachuri, contra los bienes que fueron y quedaron de Antonio de Añorga, ya difunto y Catalina de Iribarren, su viuda, sobre el arrendamiento. AHPG, AGG-GAO COMEJ1289, 1658, Hernani.

<sup>24</sup> Escritura de obligación en la que interviene Margarita de Aguirre. AHPG-GPAH 3/1194, A:525, ff. 525r-526r.

<sup>25</sup> AHDSS, DEAH/F06.091//2341/003-01, f.105r, n°--/M,1650-07-01. El contrato matrimonial se formalizó.

<sup>26</sup> *Cuenta y razón de lo que se le ha pagado a Miguel de Anachuri a cuenta de la obra de cantería de la sacristía nueva de la Parroquial de Oyarzun. Archivo Histórico del Santuario de Loyola (AHL), Familia Maleo. Legajo 02, n° 8.*

*Carta de pago otorgada por Miguel de Anachuri por haber cobrado por el trabajo realizado en Iglesia de San Esteban de Oyarzun. AHL, Familia Maleo. Legajo 02, n° 24.*

<sup>27</sup> Juan Manuel Bartolomé Bartolomé, "Inventarios post-mortem, cultura material y consumo en León durante la Edad Moderna". En *Portas Adentro: comer, vestir e habitar na Península Ibérica (ss. XVI-XIX)*. (Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, 2010): 193-194.

<sup>28</sup> Alicia Cámara Muñoz, *Arquitectura y Sociedad en el Siglo de Oro. Idea, Traza y Edificio*, (Madrid: Ediciones El Arquero, 1990): 62.

Los libros eran escasos y caros en la época y, debido a ello, la almoneda de la biblioteca recibe una atención especial, tanto por parte de los testamentarios como de los compradores<sup>29</sup>. Entre estos últimos, destaca muy especialmente el sucesor de Aguirre al frente de la maestría mayor de la catedral de Granada, el ya mencionado Francisco Antonio del Castillo, que utilizó a Fernando de la Viuda como testafiero por estar ausente (véase el Documento 4 del Apéndice<sup>30</sup>). El segundo día de la almoneda se hizo con “*treinta y seis libros de arquitectura y los compases y demás peltrechos y mesa de pino, todo en novecientos y zinquenta r[eales]*”<sup>31</sup>, y el tercer y último día adquirió “*tres libros de Historias de Garibay en sesenta r[eales]*” y “*otro intitulado defensa de Mariana de Pablo Mantuano en tres r[eales]*”<sup>32</sup>. El segundo comprador más destacado es Manuel Delgado, que adquiere el último día “*treze libros de arquitectura y diferentes historias en ziento y ochenta r[eales]*” y “*unos papeles de dibujos de fabricar de obras en diez r[eales]*”<sup>33</sup>.

Según la descripción notarial, la biblioteca constaba de 132 libros, de los cuales 108 se encontraban en su domicilio de Granada en el momento de su fallecimiento (véase el Documento 3 del Apéndice) y otros 24 en su casa de Cabra (véase el Documento 1 del Apéndice, cláusula 21). Al menos dos de estos libros eran en realidad de su hijo Pedro, y por eso le fueron devueltos. Además, se dice que en la casa de Granada hay doce libros más en latín que fueron excluidos del recuento “por ser del estudio que profesa Pedro de Aguirre, menor, hijo del d[ic]ho difunto” (véase el Documento 3 del Apéndice). Los responsables de la almoneda elaboraron un listado de los libros muy genérico, a veces incompleto, en el que sólo hay 69 títulos y 70 libros. Se añade que además hay otros 26 en diferentes lenguas extranjeras sin más especificaciones (véase el Documento 3 del Apéndice). Encargaron también un informe de tasación al librero Rodrigo de Mesa, que incluye 77 títulos y un total de 85 libros (véase el Documento 2 del Apéndice). Por desgracia, ambos son tan heterogéneos como poco precisos, ya que responden a la manera habitual de presentar los libros por los escribanos, más interesados en atribuirles un precio y un valor que en recoger los títulos y datos exactos de la edición, por lo que no hemos sido capaces de identificar algunas obras y sólo hemos podido confirmar la presencia simultánea de 35 títulos en el inventario y en la tasación.

Se trataba por tanto de una biblioteca de tamaño medio, más pequeña que las de arquitectos anteriores como Juan de Herrera (750 libros), Juan Bautista de Monegro (610 libros), Pedro Juan de Lastanosa (494 libros), Francisco de Mora (392 libros) o Juan Gómez de Mora (235) y contemporáneos, como Teodoro Ardemans

---

<sup>29</sup> Toda la documentación que hemos manejado se refiere únicamente a los bienes muebles que había en el domicilio de Granada. En esos mismos documentos se dice que también se celebró otra almoneda en Cabra para rematar las propiedades existentes en aquella villa, pero no se menciona más que el importe recaudado, no están incluidos inventarios ni aprecio. Vid. *Quenta y liquidación que se mandó hacer por los señores presidente y oidores de [esta R[eal]] Chancillería de pedimento de los menores hijos de Melchor de Aguirre, maestro mayor que fue de las obras de la Santa Iglesia de esta Ciudad. Con Martin de Marzana como curador que fue de di(chos) menores*. ARChG, caja 10340, pieza 17, sin foliar.

<sup>30</sup> Vid. Nota 3.

<sup>31</sup> *Tasaciones y almonedas de los vienes muebles que en esta ciudad quedaron por fin y muerte de Melchor de Aguirre, M[ae]stro maior que fue de la obra de la santa iglesia de [esta ziu]dad*, f. 8r. ARChG, caja 10340, pieza 17.

<sup>32</sup> Op. Cit f. 9v.

<sup>33</sup> Op. Cit f. 9r.

(244) o José de Arroyo (237), y comparable a las de Juan del Ribero Rada (151) o Bernardo de Portillo Angulo (138)<sup>34</sup>. Como ya hemos dicho, algunas obras están en lengua extranjera, pero sólo se identifican claramente las escritas en italiano y latín. Presenta ciertos paralelismos con la de Teodoro de Ardemans, mucho más rica y extensa, en cuanto a la elección de títulos y temas. Debemos recordar que ambos artistas compartieron durante un tiempo la jefatura de las obras de la catedral de Granada.

El estudio de la biblioteca de Melchor de Aguirre nos permite suplir en parte la carencia de noticias sobre sus estudios y formación, y nos ofrece algunas pistas sobre sus fuentes de inspiración y sus gustos literarios. En ese sentido, podemos constatar que, al igual que ocurre con la “librería” (según la denominación de la época) de Ardemans, no está compuesta únicamente de tratados de carácter práctico “del arte de cantería” y de libros de dibujos y estampas, que servirían de complemento y ayuda en las labores del taller. Es el repertorio de un profesional que encaja en la definición que diera Diego de Sagredo en “las medidas del romano” en el siglo XVI:

*“architecto es vocablo griego; quiere dezir ‘principal fabricante’, e assí los ordenadores de edificios se dizen propriamente architectos, los quales, según parece por nuestro Vitruvio, son obligados a ser exercitados en las sciencias de Philosophía y artes liberales, ca de otra manera no pueden ser perfectos architetos, cuyas ferramientas son las manos de los oficiales mecánicos”<sup>35</sup>.*

De acuerdo con esto, los intereses lectores de Aguirre se ajustan a las recomendaciones vitruvianas que menciona Sagredo, y por ello vamos a encontrarnos 23 tratados de arquitectura y libros de estampas y planos obras de Geometría, perspectiva, ingeniería, fortificación militar, astrología, geografía e Historia.

Comentaremos a continuación algunos de los temas y los títulos más significativos, sin ánimo de ser exhaustivos, dadas las características y la extensión del presente trabajo.

Los libros de matemáticas son importantes porque la formación geométrico-matemática otorgaba un gran reconocimiento profesional a todos aquellos que lo acreditaban. Hay que tener en cuenta que en el caso de Aguirre esta formación pudo ser no sólo teórica, libresca, sino también derivada de su formación como cantero, que implicaba el conocimiento de unos saberes tradicionales de origen medieval. De este modo vamos a encontrarnos con obras sobre las aplicaciones prácticas de la geometría a la perspectiva que eran de obligada presencia en las bibliotecas de artistas de la época, como el tratado del bachiller Juan Pérez Moya, *Aritmética práctica y especulativa*, considerada la obra más importante sobre este tema editada en España durante el siglo XVI, la edición española de la “perspectiva de Euclides”, la *Perspettiva*

---

<sup>34</sup> Ramón Soler i Fabregat, “Libros de arte en bibliotecas de artistas españoles (siglos XVI-XVIII): aproximación y bibliografía”, *Locus Amoenus*, 1, (1995): 150-151.

<sup>35</sup> Diego de Sagredo, *Medidas del Romano*, (Toledo: Ramón de Petras, 1526), 14, ed. en M<sup>a</sup> Jesús Mancho Duque, dir. y Mariano Quirós García, coord. *La ciencia y la técnica en la época de Cervantes: textos e imágenes*, (Salamanca: Universidad de Salamanca, CD-Rom. 2005).

de Barbaro, en italiano. *Los Cuatro Libros de la Medida* del alemán Alberto Durero se menciona en el inventario como “Alberto, de arte de Geometría” sin especificar la lengua en que está escrita. Posiblemente sea alguna de las ediciones de la traducción al latín hecha por Camerarius, ya que no se dice que el libro esté en alemán y esa época no existía traducción al español. Figura también una obra de Juan de Arfe de la que no se da el título, pero que presumiblemente es *De Varia Commensuracion para la escultura y la architectura*, uno de los tratados españoles de mayor éxito en la época. Debemos incluir también en esta categoría el *tratado de la carpintería de lo blanco y tratado de alarifes* de Diego López de Arenas, que no es una obra de geometría, pero trata los complicados procesos geométricos e instrumentales usados en el diseño y construcción de artesonados.

No hay que perder de vista que Aguirre, como otros muchos profesionales de la construcción de su época, ejerció también como ingeniero. Se ha podido documentar que llevó a cabo la construcción de presas, una para el marqués de Ardales, mencionada en la cláusula 12 del testamento, y otra en Rute<sup>36</sup>. En Cabra intervino en el diseño y construcción de un artilugio que permitió que uno de sus oficiales de cantería bajase hasta el fondo de la Sima de Cabra para recuperar el cadáver de un hombre asesinado<sup>37</sup>. Esto explica la presencia de obras de temática ingenieril, sobre las aplicaciones prácticas de las matemáticas a la construcción de infraestructuras, máquinas y artificios mecánicos destinados a diversos usos civiles (obras de regadío y conducción de agua, construcción de relojes, puentes...) y militares (construcción de fortificaciones). Destacan *Le diverse e artificiose machine* (en italiano) de Augustin Rameli, una obra de Céspedes sobre instrumentos de Geometría para medir distancias y alturas, y “*un libro de hacer relojes en latin*”, que presumiblemente es de Cristóforo Clavius, el jesuita alemán, profesor en el colegio romano, gran matemático y astrónomo, que fue encargado por el Papa Gregorio XIII de la reforma del calendario. Dentro de la ingeniería militar tenemos el primer tratado de arquitectura militar publicado en España, escrito por Cristóbal de Rojas, *El perfecto capitán* de Diego de Álava, los *Discursos de artillería* de Cristóbal de Lechuga o el *Examen de fortificacion* de Diego González de Medina Barba. También obras en italiano ampliamente ilustradas con grabados, como *Della fortificazione delle città* de Girolamo Maggi y Giacomo Castriotto, y algunas no identificadas de Antonio Lupicini, probablemente la *Architettura militare*, muy difundida en el mundo hispánico, del arquitecto, ingeniero militar y matemático Pietro Cataneo, presumiblemente su tratado *I quattro primi libri di architettura*.

Hay otros libros de temática militar como el libro *Milicia, discurso y regla militar* del capitán de los Tercios Martín de Eguiluz, editado en 1595, en el que se describe la composición y el funcionamiento del ejército español de la época, *De re militari* de

---

<sup>36</sup> “[...]en un sitio que llaman viudera, que está en termino de Rute que es del Estado del señor Duque de Sessa, en una pressa, donde no se pudo encaxonar por ser mucha la eminencia de los montes, y con el agua en la mano se executó dicha obra, aviéndola governado dicho Andrés Garcia, por aver caído malo Melchor de Aguirre, Maestro mayor que es oy de Granada, a cuyo cargo estava su fábrica”, Vid. Juan Nuñez de Villavicencio, *Don Juan Nuñez de Villavicencio, regidor de esta ciudad: digo, que aviendo hecho el señor Don Andres del Alcázar [...]*”, (Cádiz, 1697), 24-25, Biblioteca Histórica-Fondo Antiguo, Universidad Complutense, BH DER 17622(12).

<sup>37</sup> Manuel de la Corte y Ruano, “Curiosidades naturales de España. La sima de Cabra”, *Semanario Pintoresco Español*, 4 (27 de enero de 1839): 26.

Diego de Salazar, escrito en 1590, o el tratado de Pérez de Mendoza sobre la “verdadera destreza”, el nombre que recibe la escuela española de esgrima, que tiene un fuerte componente matemático-geométrico y filosófico.

En cuanto a los tratados de arquitectura propiamente dichos, el peso de la tradición vitruviana es evidente. Encontramos un ejemplar de la primera edición española del famoso libro *De Architectura* de Marco Vitruvio Polión, la que hizo en 1582, en Alcalá de Henares, el impresor Juan Gracián. Tenemos también un abundante número de obras de tratadistas del renacimiento italiano que continúan y desarrollan la herencia vitruviana, en particular de los tres considerados más influyentes en España, Serlio, Vignola y Palladio. Hay tres libros de Sebastiano Serlio de los que no se especifica la lengua. Es muy probable por tanto que los dos primeros, que aparecen citados como “*Dos libros de arquitectura Sebastiano Serlio*”, sean el tercero y cuarto libro de arquitectura de Sebastián Serlio, traducidos al castellano por Francisco de Villalpando y editados en Toledo por Juan de Ayala en 1552 por primera vez, y gracias a su gran difusión, nuevamente en 1563 y 1573. El tercero, mencionado como “*quinto tomo de Sebastiano*”, aunque no se diga en el inventario, debe estar forzosamente escrito en italiano, lengua de las dos ediciones existentes en la época (1547 y 1566). No sabemos a qué ediciones corresponden ninguno de los ejemplares del inventario. Se consignan dos libros de Vignola de los que tampoco se especifica la lengua ni el título, por lo que hemos de suponer que se trata de las dos obras de este autor que figuran en prácticamente todos los inventarios de artistas españoles del siglo XVII: la traducción española que Patricio Cajés realizó y editó en Madrid en 1593, y el *Le due regole della prospettiva pratica*, que nuevamente, aunque no se mencione, debe estar forzosamente en italiano, ya que las traducciones españolas existentes en la época circularon en forma manuscrita como las del retablista y arquitecto Salvador Muñoz, el ingeniero militar y matemático Luis Carduchi (sobrino de Vicente Carducho) y la de del arquitecto Lázaro Goiti. Ninguna llegó a publicarse. De Palladio hay un ejemplar en italiano de la primera edición de *Los cuatro libros de la arquitectura*, la de Venecia de 1570. Por último, de Leon Battista Alberti, hay una “*arquitectura de Alberto*”, es decir, la versión española que en 1582 editó el arquitecto madrileño Francisco Lozano de *Los Diez Libros de Architectura*. Finalmente, tenemos un manual español más reciente, el *Arte y uso de arquitectura* de fray Lorenzo de San Nicolás, con numerosas referencias a Vitruvio y Serlio, pero también a la Geometría y la Aritmética.

La abundancia de libros en italiano refleja una seducción por la arquitectura antigua y moderna de Roma, se manifiesta más concretamente en la presencia del libro de Antonio Labaco y de otro no identificado denominado “maravillas de Roma” (ambos en italiano), no sabemos si como paliativo de un viaje nunca realizado o como recuerdo de lo allí visto y aprendido.

De los libros relacionados con la astronomía y la astrología, que también formaban parte de los saberes recomendados por Vitruvio para el currículum de un arquitecto, sólo encontramos un tratado de difícil identificación nombrado como “astrolario”, El libro de Antonio de Nájera *Suma astrológica* y el de Salvador Ardevines *Fábrica universal y admirable de la composición del mundo mayor*, uno de cuyos capítulos está dedicado a la astronomía (los planetas, las estrellas, la división del



tiempo en años y meses). Esto resulta un poco sorprendente si tenemos en cuenta que de él se dijo en su época que era “[...]singular no sólo en la arquitectura sino también en la astrología<sup>38</sup>”.

Entre las obras más directamente asociadas con la práctica profesional, destacan las ordenanzas urbanísticas de Madrid, que deben ser las que redactó Torija y fueron editadas en 1661, ya que la actualización de Ardemans es posterior. También están las de Granada, presumiblemente las editadas en 1672.

Sobre temas científicos solo encontramos el famoso el *Examen de ingenios* de Juan de Huarte de San Juan, sin que podamos identificar de cuál de las numerosas ediciones se trata, *De re metallica* de Bernardo Pérez de Vargas y *Arte de los metales* de Alonso Barba de 1640. Sobre geografía y navegación sólo hemos logrado identificar uno, el regimiento de navegación de García de Céspedes.

Hay una nutrida representación de libros de Historia de España, con las obras de Juan de Mariana, Garibay y Rodrigo Méndez Silva, *Las cinco excelencias del español* [...]de Benito Peñalosa de 1629, una obra sobre la historia de Toledo *la Suma de Toledo*, *Solo Madrid es Corte* de Alonso Nuñez de Castro o *La conquista de las islas Malucas* de Argensola.

Hay libros de literatura, como las *Obras en verso del Homero español* de Góngora, una de Quevedo no especificada o las *Epístolas* de Guevara. También libros relacionados con la nobleza, como los consejos políticos y morales de Juan Enríquez de Zúñiga, dedicado al duque del Infantado o “*el arte de enfrenar*” tratado de equitación de Francisco Pérez de Navarrete, editado en 1626.

Los libros religiosos son relativamente numerosos, como en la mayoría de las bibliotecas contemporáneas. Hay un libro de las exequias reales de Felipe IV, una vida de san Felipe Neri y una historia de la fundación de la congregación de los filipenses en Granada, algo lógico si considerando la importancia del trabajo que nuestro arquitecto hizo para esa orden religiosa en dicha ciudad. La mayoría son más genéricos como una *Defensa de la Concepción*, *Instituta Canónica*, *Flores de Teologiarum*, *Llaves del cielo* de Jaime Corella, *Trofeos de la paciencia christiana* de Gaspar de Seixas y Vasconcelos.

---

<sup>38</sup> Antonio Gallego y Burín, *El barroco granadino*, (Granada: Universidad de Granada, 1956): 89.

## **ANEXO DOCUMENTAL**

En la transcripción de los documentos se ha respetado en gran parte la grafía original, respetando la existente para las b y las v, las dobles consonantes, la z y la ausencia de h. No obstante, con el objeto de facilitar una lectura rápida, se han adoptado los criterios de puntuación y acentuación actuales y se han unido las que aparecían separadas. Así mismo se han separado las palabras que en el original estaban unidas, y muchas de las palabras abreviadas se han desarrollado, colocando entre corchetes [ ] los caracteres añadidos. El final de cada página se ha señalado mediante una doble barra ascendente "//". Los puntos suspensivos entre corchetes [...], indican partes del texto perdidas o que no entiendo.

DOCUMENTO 1: Testamento de Melchor de Anachuri y Aguirre maestro maior de las obras desta catedral y vecino de[e]lla. “Probanza, los hijos menores de Melchor de Aguirre contra Baltasar Pérez Capote, vecino de Cabra, sobre agravios de cuentas”. ARChG, caja 10340, pieza 17.

En el nombre de nuestro señor amen sepan quantos esta escriptura de testamento y ultima y final voluntad vieren como yo Melchor de Anachuri y Aguirre natural de la ciudad de San Sebastián en la provincia Guipuzqua del señorío de Vizcaya y vecino de esta ciudad de Granada en la parrochia de nuestra señora de las Angustias, hijo legítimo de Juan de Anachuri y doña Margarita de Aguirre su mujer, mis padres ya defuntos, naturales y vecinos que fueron de la dicha ciudad de San Sebastián, hallándome enfermo pero en mi juicio, memoria y entendimiento natural que Dios nuestro Señor fue servido darme, creyendo como firme y verdaderamente creo en el alto//misterio de la Santíssima Trinidad padre, hijo y espíritu santo tres personas y un solo Dios verdadero desde la encarnación de nuestro Señor Jesucristo y todo lo demás que tiene, cree e confiesa la Santa Madre iglesia cattolica apostólica romana bajo de cuya fé e creencia e vivido y protesto vivir y morir, y teniendo la muerte, cossa precissa a toda criatura humana, deseo poner mi alma en carrera de salvación para lo qual elijo por mi abogada a nuestra señora la virgen María madre de Dios, concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser natural a quien suplico interceda con su precioso hijo, perdone mis pecados y lle//ve mia alma a descansar a su eterna gloria con los binaventurados y porque no se quando será servida la voluntad divina llevarme de esta presente vida, hago mi testamento en la forma en la forma siguiente\_\_\_\_\_

Lo primero encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la crió y redimió por su preciosa sangre del cuerpo a la tierra de que fue formado el qual quiero sea sepultado en el convento de Santa Cruz de esta ciudad, orden de predicadores donde en él hallo enfermo en la sepultura que l[e] pareciese a mis albaceas\_\_\_\_\_

2. Acompañe mi cuerpo la Santa Cruz, cura y beneficiados de la dicha parrochia de nuestra señora de las Angustias y el demás acompañamiento//y forma de entierro que pareciere a mis albaceas a cuya disposición lo dejo\_\_\_\_\_

3. Y el día de mi entierro si fuere el ora de celebrar y si no el siguiente se diga por mía alma una missa cantada de cuerpo presente con diáconos y vigilia y el novenario de misas rezadas que es costumbre y se pague la limosna\_\_\_\_\_

4. Mando a las mandas acostumbradas medio real a cada una con que las aparto de mis bienes\_\_\_\_\_

5. Mando se digan por mi alma doscientas misas rezadas y sacando de [e]llas la parte que tocara a la parrochia las demás, es mi voluntad se digan a voluntad de mis albaceas\_\_\_\_\_

6. Declaro que Balthassar Pérez Capote//vecino de la villa de Cabra me debe ocho mil reales poco más o menos que [e] presté por mano de don Jacinto de Alcántar y Leiva que en la ocasión que se los presté era vicario de la dicha villa de Cabra, mando se cobren\_\_\_\_\_

7. Declaro que el dicho Balthassar Pérez Capote y yo ajustamos una obra de una torre en la iglesia mayor de la d[ic]ha villa de Cabra con el cabildo d[e] ella en treinta y cinco mill reales de vellón cuya obligación fue subir la d[ic]ha obra de quenta de ambos hasta diez y siete varas cuya traza la tenía hecha don Joseph Granados, maestro mayor, y en el conociendo que estaba baja, con acuerdo y parecer del provisor de la ciudad de Córdoba se determinó levantarla en mayor altura y propor//ción con sus dos cuerpos de cornissa y de la cantidad en que sea justo me está debiendo el d[ic]ho Balthassar Pérez veinte y un mil reales poco más o menos por haber entrado en su poder todo el dinero de d[ic]ho ajuste como obrero mayor quando después que se armó la d[ic]ha obra y es de presente, mando se cobren por ver como son míos y tocarme y pertenecerme por d[ic]ha razón.

8. Declaro que d[ic]ho Balthassar Pérez y yo tenemos sacada y labrada por mi solo una cantidad de piedra en la dicha villa de Cabra de las canteras que llaman de Acebuchar la qual d[ic]ha piedra mando se tasse lo que oy vale y la cantidad que fuera me toca y pertenece a mi todo labrado..... y el d[ic]ho Balthassar Pé//rez, declárollo assí para que se sepa

9. Declaro que la hermita de nuestra señora de la Sierra de la d[ic]ha villa hice la obra de el retablo de d[ic]ha imagen que es de piedra de jaspe de diversos colores la qual d[ic]ha obra ajusté con el jurado Bartholomé González en precio de veinte y seis mill reales como constara por la escriptura que él hiço sobre ello. Y por las cartas de pago que yo tuviere dadas se reconocerá lo que yo tengo recevido y lo que se me debe, mando se ajuste la quenta y lo que se me debiere se cobre\_\_\_\_\_

10. Declaro que en la d[ic]ha obra de d[ic]ha hermita después de acabada se reconoció estar diminuta, y abien do entrado por mayordomo don//Francisco Pinedo, quiso que se aumentara la obra com acuerdo del vicario y visitador del obispado de Córdoba y se ajustó este aumento conmigo en más cantidad de diez mill reales como constara en la escriptura que se hiço, y las cantidades que tengo recibidas constaran por mis cartas de pago que an de estar en poder de don Juan Carrillo de Albornoz vecino de la d[ic]ha villa y hermano mayor que le presenté a la hermandad de la d[ic]ha hermita, y me parece me estaba debiendo de estas quenttas hasta siete mill reales con poca diferencia. Mando se cobren o lo que fuese líquido\_\_\_\_\_

11. Declaro que a Gregorio de León, vecino de la villa de Carcabuey // le entregué quatro mill reales de vellón para que me condujere una partida de piedra desde las canteras de la villa de Cabra a la cassa de Nuestra Señora de Guadalupe de que me hiço escriptura ante Ambrosio Cavallos, escribano mayor del cabildo de la d[ic]ha villa. Y me debe hasta mill y trescientos reales el d[ic]ho Gregorio de León = Y a Juan Gómez, vecino de la d[ic]ha villa le entregué dos mill reales para la conducción de piedra para la obra de Nuestra Señora de Guadalupe de que hiço escriptura ante d[ic]ho escribano y assí el uno como el otro no cumplieron con la obligación que hicieron de llevar d[ic]ha piedra, por cuya razon el d[ic]ho Juan Gómez // me está debiendo hasta mill reales, mando que ambas partidas se cobren \_\_\_\_\_

12. Declaro que con el marqués de Teba y Ardales ajusté el fabricar las pressas del río, sobre que hice escriptura por donde constara la cantidad en que se hiço el ajuste cuya obra tengo comenzada y hecho mucha parte en ella que según mis cuentas importa más lo obrado que la cantidad que tengo recibida, mando se tase [e]l ajuste y si a mi se me debiere se cobre y si lo debiere se pague \_\_\_\_\_

13. Declaro que con el colegio de la compañía de Jesús de la ciudad de Antequera, ajusté otra obra de la fachada de la puerta de la iglesia y parte de la portada de piedra franca sobre que hice escriptura // no me acuerdo ante que escribano a el me tomé a ella, y respecto de no estar acabada d[ic]ha obra, si Dios me llevara y no pudiere acabarla, se tasara lo que estuviere hecho, y lo que se me debiese se cobre y yo debiere, se pague.

14. Declaro que en la d[ic]ha ciudad de Antequera ajusté otra obra con el convento de señor San Juan de Dios della que fue la fachada de la iglesia portada y nicho, dándome d[ic]ho convento todo el material necesario como constara por la escriptura que hice, cuya obra tampoco está por acabar, mando que lo que está hecho se tase y si algo se me debiese, se cobre y si yo debiere, se pague \_\_\_\_\_

15. Declaro tengo ajustada y de mi cuenta la obra de dos bóvedas de la santa iglesia catedral desta ciudad // de Granada cuyo ajuste hiçe con el ilustríssimo señor don Martín de Ascargorta, arzobispo della y los señores deán y cabildo y diputados que para ello fueron nombrados en precio de veinte y dos mill reales a toda costa por cuya quenta tengo recibidos siete mill reales de vellón cuya obra de presentte va corriendo de mi cuenta, es mi voluntad la prosiga Juan de la Borda, maestro de cantero que reside en la ciudad de Córdoba, y acabada, si yo faltase antes, se continúe en virtud de la obligación que tengo hecha por el d[ic]ho Juan de la Borda pagándole al susodicho lo que lexitimamente le tocase por su trabajo y lo demás lo perciban mis herederos.

16. Declaro que para la d[ic]ha obra de la Santa Yglesia de Granada enajené por vía de fianza en depósito una // cadena de oro y otras alajas de oro y plata de mucho valor que estas entraron en las arcas de d[ic]ho cabildo y de las que son quedó un papel en d[ic]has arcas, y yo tengo otro en mi poder, declaro assí para que conste \_\_\_\_\_

17. Declaro que todas las maromas, mecha, piedra, ladrillo, carruchas, manifiatura de cimbra y la mayor parte de la madera de la tablazón y clavazón es mía propia y los demás instrumentos pertenecientes a dicha obra. Declaro assí para que se sepa \_\_\_\_\_

18. Declaro que Felipe Rodríguez sacador de piedra, vecino desta ciudad, me debía dos mill reales que me libró. En el digo que de mi cuenta le entregó el d[ic]ho cabildo de la santa iglesia por aberse ya alcanzado en tres mill reales por razón de la obra de d[ic]ha santa iglesia y por quenta de los dos//mill reales referidos el d[ic]ho Felipe Rodríguez a traído diferentes partidas de piedra para d[ic]ha obra, mando se ajuste la quenta con el susod[ic]ho y si algo me debiese se cobre y si yo le debiese, se pague\_\_\_\_\_

19. Declaro tengo por mi cuenta la obra de la capilla mayor del d[ic]ho real convento de Santa Cruz d[e]sta ciudad la qual tengo ajustada e[x]cepto el sagrario hasta ponerla en perfecçión de que se pueda celebrar en ella en preçio de quarenta mill reales de vellón a toda costa como parec[i]era por la escriptura que otorgué en el officio de Salvador de Salazar, escribano que fue de número de [e]sta ciudad que [h]oy lo exerce Jerónimo Garrido= y por d[ic]ha escriptura consta que d[ic]ho convento me está debiendo desde antes del ajuste de d[ic]hos quarenta mill re//ales otros veinte y quatro mill reales que por todos son sesenta y quatro mill, para cuya satisfa[c]ción el d[ic]ho convento me hizo cession y poder en caussa propia para que cobrase un juro que tiene sobre tercias y alcabalas de ciudad de cinco mill y setecientos reales de venta en cada un año para que me fuese haciendo pago como constara por d[ic]ha escriptura de cesión, y por quenta de d[ic]hos sesenta y quatro mill reales tengo recibido treinta y seismill seiscientos y noventa y cinco reales y me dió inclusive en ellos la cuenta de dicho juro hasta fin de diciembre del año passado de mill seiscientos y noventa y seis con que acabada la d[ic]ha obra que está de mi cuentta me debe d[ic]ho convento la restante cantidad cumplimiento//a los d[ic]hos sesenta y quatro mill reales, declároló assí para que en todo tiempo conste\_\_\_\_\_

20. Declaro que estoy fabricando el sagrario en d[ic]ha capilla mayor hasta la cornisuela en cuyo estado lo tengo oy de piedra jaspe de colores cuyo costo al corrido y corre de quenta del reverendo padre maestro fray Luis de Cózar, religioso de d[ic]ho convento, y de lo que a sido de mi cuenta y cargo hasta el estado en que está me debe d[ic]ho padre maestro ochocientos reales caussados hasta oy, declároló assí para desscargó de mi conciencia\_\_\_\_\_

21. Declaro que en la d[ic]ha villa de Cabra tengo por mías propias unas cassas principales fronteras del colegio de d[ic]ha villa las quales son libres de todo censo y tengo en ellas diferentes maromas y herramientas de la cantería//y en d[ic]has cassas está una mujer que se llama Victoria, no me acuerdo su apellido pero es natural de la villa de Luque, la qual está en d[ic]has cassas para cuidar de los oficiales que en ellas trabajan de mi cuentta. Y tengo una cama con tres colchones, los dos listados y el otro me parece es blanco y la madera de la cama es de encina, salomónico labrado ángulo y dorada, y quatro sábanas, quatro almohadas y la demás ropa que en ella obiere= y hasta veinte y quatro libros así del arte de cantería como de istoria y otros autores= cinco cucharas de plata, un tenedor, un vasso de plata que esto lo tengo en d[ic]has cassas en un baúl de bagueta de Moscovia para en las ocasiones que voy a la d[ic]ha villa usas dellas, declároló assí para que conste\_\_\_\_\_

22. Declaro que de la obra que hize en la d[ic]ha iglesia de nuestra señora de Guadalupe se ajustó aporte de la piedra por mí en veinte y ocho mill reales poco más o menos sobre que hice escriptura y me fió el d[ic]ho Balthassar Pérez y la d[ic]ha

piedra se porteó con efecto y sólo tengo recevidos veinte y dos mill reales con que se me resta la demás cantidad. Mando se cobren= Y respecto de que para d[ic]ha obra lleve más piedra de la que era menester según el concierto que hice y los religiosos de aquel convento la gastaron en otras obras de que se me debe d[ic]ha cantidad de maravedís considerable como lo declara Juan de la Borda y otros oficiales que asistieron a d[ic]ha obra, man//do que ajustado lo que fuese, se cobre\_\_\_\_\_

23. Declaro que en la d[ic]ha capilla mayor de d[ic]ho real convento de Santa Cruz está [el] lado en que se a de colocar nuestra Señora del Rosario, que es la del colateral del evangelio. Ajusté con el padre fray Francisco Maldonado, mayordomo de su cofradía, hacer una bóveda debajo de tierra en precio de doscientos ducados, la qual tengo hecha menos ponerle la solería de ladrillo a la parte de adentro y por cuenta de d[ic]hos doscientos ducados me a pagado y tengo recibidos y mill sietecientos y quarenta y nueve reales y me resta debiendo lo demás cumplimiento a los d[ic]hos doscientos ducados, declaro así para que conste.//

24. Declaro que el d[ic]ho padre fray Francisco Maldonado abrá dos años poco más o menos que ajustó conmigo se hiciese un bufete de piedra jaspe colorada con su pie para el/convento de Señor Santo Domingo de la ciudad de Guadix y puesto en el lo ajustamos en el preçio de seiscientos reales que me pagó el d[ic]ho fray Francisco Maldonado y d[ic]ho bufete lo tengo hecho en la d[ic]ha villa de Cabra desde donde se a de llevar de mi cuenta a la d[ic]ha ciudad e Guadix el qual d[ic]ho bufete es ochavado.\_\_\_\_\_

25. Declaro que de orden del d[ic]ho padre fray Francisco Maldonado, saqué de la cantera una tabla de bufete de piedra ochavado y abiéndolo sacado de sus bordes se trajo a esta ciudad y pa//gó el porte y la saca de d[ic]ho bufete en el estado que está, me debe el d[ic]ho padre fray Francisco Maldonado doscientos y çinquenta reales. Mando se cobren con advertenzia que d[ic]ho bufete está en su poder.\_\_\_\_\_

26. Declaro que de orden de doña María Alfonsa de Alaysa [sic] viuda vezina desta ziuudad, traje a esta çiuudad al d[ic]ho real convento de Santa Cruz un frontal de piedra jaspe colorada con su grada de piedra encarnada, que d[ic]ha grada ya está puesta en la capilla del colateral de la epístola y labrada y también lo está el d[ic]ho frontal y todo el costo que hasta ahora a tenido a sido de mi cuenta//y a mi costa. Mando que personas peritas vean d[ic]ho frontal y gradas y lo tasen en el estado que está y los portes de conducirlo y lo que se ajustase que vale, se cobre de la d[ic]ha doña María Alfonsa de Alaysa [sic].

27. Declaro que tengo por mía propia una cassa en esta d[ic]ha ciudad de Granada que es la de mi morada en los solares del convento de Santa Cruz sobre la qual se le paga censso perpetuo por el solar y otro por razón del agua y otro censo abierto que lo cobra el padre fran Diego de Zamora Deza, religioso de la Merced calzada, y así mismo los bienes muebles que se hallasen en d[ic]ha cassa. Declárola así para que conste.\_\_\_\_\_

28. Declaro que José Francisco de Toro oficial de cantero a trabajado de mi cuenta en la obra de d[ic]ha capilla mayor del convento de Santa Cruz, tiempo de siete

messes a razón de dos reales y medio cada día y de comer y por cuenta de su trabajo y de su orden di en la villa de Cabra a Jacinto de Toro su hijo, zinquenta reales y así mismo le e dado otras partidas de dinero. Mando se ajuste la quenta y se le pague lo que se le debiese \_\_\_\_\_

29. Declaro que del censo mayor que pago sobre d[ic]ha cassa que tengo en esta zitudad estoy debiendo débitos doscientos reales hasta el día de señor San Juan de Junio//deste año. Mando se pague.

30. Declaro que no e sido cassado y hallandome en esta forma de estado de mancebo y sujeto a la fragilidad humana e tenido tres hijos. El uno que se llama Pedro de Aguirre y será de edad de quince años con poca diferencia. Y nazió en la zitudad de Córdoba y lo ube en una mujer donzella natural de la ciudad de Luzena= y los otros dos hijos, el uno se llama Mechor de Aguirre y el otro que es hembra Isabel de Aguirre que ambos son de menos edad los quales nazieron en esta ciudad y están bautizados en la parrochia de Santa María Magdalena. Y también los ube//en otra mujer doncella, natural del reino de Córdoba. Y respecto de que assí yo como las d[ic]has dos mujeres, sus madres, estuvimos ábiles y capaces para poder contraer matrimonio según ordena la santa Madre Iglesia, declaro a los d[ic]hos Pedro, Melchor y Isabel de Aguirre por mis hijos naturales y por tales los reconozco en la mejor forma que puedo y en derecho aya lugar para que como tales suzedan en la herencia de mis bienes y que mi conciencia quede descargada en la parte que pudiere \_\_\_\_\_

31. Y respecto de que el d[ic]ho Pedro de Aguirre mi hijo como// el mayor me a asistido y asiste con mucha humildad, cuidado y cariño y tengo mucha confianza que faltando yo continuará en sus estudios y cuidará de los otros dos hermanos más pequeños, desde luego en la mejor forma que puedo y aya lugar en derecho, lo mejoro en el tercio y en remanente del quinto de todos mis bienes, derechos y acciones para que lo aya y obtenga y ser assí mi última voluntad \_\_\_\_\_

32. Declaro que las obras del colegio de la Compañía de Jesús y el convento de Señor San Juan de Dios de la ciudad de Ante//quera y de la Santa Iglesia de esta de Granada y de d[ic]ho real convento de Santa Cruz están corrientes y trabajan en ellas diferentes ofiziales de mi orden. Mando se les ajuste a cada uno la quenta y se les pague lo que se les debiese. \_\_\_\_\_

33. Considerando que los d[ic]hos Pedro, Melchor y Isabel de Aguirre, mis hijos, son menores de veinte y cinco años, y que faltando yo quedarán en el desamparo, que se puede considerar atendiendo a los buenos pareceres y ajustada conciencia de Joseph//de Toro de oficio cantero, vecino de la d[ic]ha villa de Cabra, residente en esta ciudad y que el susod[ic]ho los gobernará y dará buena educación, desde luego en la mejor forma que puedo y en derecho que aya lugar, nombro al d[ic]ho Joseph de Toro por tutor y curador ad bona de los d[ic]hos mis tres hijos menores y pido y suplico a la justicia de esta ciudad le aya por nombrado y le diziera [sic] el cargo de tal tutor por la mucha confianza y satisfa[c]ción que le tengo al susod[ic]ho y ser assí mi última voluntad \_\_\_\_\_//

34. Y para cumplir este mi testamento y lo en él contenido, nombro por mis albaceas y testamentarios al reverendo padre maestro fray Antonio Sedeño y al reverendo padre fray Rafael de Zepeda, religiosos de d[ic]ho real convento de Santa Cruz y al d[ic]ho Joseph de Toro a los quales y cada uno in solidum doy mi poder completo para que luego que yo fallezca entren en mis bienes y tomen los que bastasen y los vendan en almoneda o fuera della y con su valor cumplan lo que aquí dejo dispuesto y este poder lo tengan/ /el tiempo que fuese necesario aunque sea passado el año de albaceazgo            porque            yo            desde            luego            se            lo prorrogo\_\_\_\_\_

35. Y cumplido en el remanente que quedase de todos mis bienes, derechos y acciones que tengo y me pueden pertenezcer en qualquier manera, instituyo y nombro por mis universales herederos en todos ellos a los d[ic]hos Pedro de Aguirre, Melchor de Aguirre, y Isabel de Aguirre mis hijos, para que lo ayan y hereden por iguales partes con la calidad de la d[ic]ha mejora y con la bendición de Dios y la mía\_\_\_\_\_

36. Revoco y anulo y doy por ningunos y de ningún efecto otros qualesquiera testamentos, codicilos y mandas que el antes de este aya hecho por escripto o de palabra o en otra alguna otra manera para que no valgan ni hagan fe en un juicio ni fuera del, salvo esto que aora hago que quiero valga por mi testamento y ultima y final voluntad o en aquella vía y forma que mejor aya lugar en derecho en cuyo testimonio lo otorgo el presente escribano y testigos en cuyo legítimo lo firmé de mi nombre y que está fechado en la zitudad de Granada a diez y ocho días del mes de septiembre de mill//seicientos y noventa y siete años siendo testigos Jerónimo Pérez de Ardila, Françisco de Madrid, Françisco de Navarrete, vezinos de Granada e yo el escribano doy fe e conozco al otorgante=Melchor de Aguirre=//Ante mi Diego de Navarrete y Alcozer.

Concuerta este traslado con su original que passó ante mí y queda en mi registro a que me refiero y en fee de ello yo signé y firmé en Granada en veinte y dos días del mes de septiembre de mill seicientos y noventa y siete años.

DOCUMENTO 2: Tasación y almoneda de los bienes muebles que en esta ciudad por fin y muerte de Melchor de Aguirre M[ae]stro mayor que fue de la obra de la Santa Iglesia desta d[ic]ha ciudad. En “Probanza, los hijos menores de Melchor de Aguirre contra Baltasar Pérez Capote, vezino de Cabra, sobre agravios de cuentas”. ARChG, caja 10340, pieza 17.

Ante Pedro Rodríguez de la Cueva

Los Bienes de Melchor de Aguirre

En la ciudad de Granada zinco días del mes de diziembre de mill sei[scientos] noventa y ocho en cumplimiento

Tasación de libros



En la ziudad de Granada a veinte y seis días del mes de octubre de mill sei[sientos] noventa y ocho a[ños], yo el e[scribano] de cáma[ra] hize saver y notifiqué el nombramien[to] de apreciador de los libros que quedaron por muerte de Melchor de Aguirre v[ecino] que fue desta ziudad, a Roque de Mesa m[ae]stro de librero en ello el qual azetó el d[ic]ho nombramiento y juró a Dios y a una cruz, en forma de derecho de hazer vien y fielmente la d[ic]ha tasaz[ió]n y po niendolo en efeto lo hizo en la forma siguiente\_\_\_\_\_

≈ Dos libros de arquitectura Sebastiano Serlio<sup>39</sup> el uno en treinta r[eales] =y el otro en veinte y quatro\_\_\_\_\_

≈ Un libro del quinto tomo de Sebastiano<sup>40</sup> en veinte y quatro r[eales]

≈ Otro libro Pedro Cataneo<sup>41</sup> en italiano// en veinte y dos reales\_\_\_\_\_

≈ Otro obras de Ju[án] de Arfe<sup>42</sup> en quince r[eales]

≈ Otro libro Viñola de adqitectura en quince reales\_\_\_\_\_

≈ Otro de Viñola<sup>43</sup> de arquitectura en tres reales\_\_\_\_\_

≈Otro Rojas de fortificación<sup>44</sup> en diez r[eales] \_\_\_\_\_

≈ Otro libro Castrioto de fortificazioni<sup>45</sup> en italiano en doce r[eales]

≈ Otros dos libros Anto[nio] Labaco de adqitectura<sup>46</sup> en italiano en veinte y quatro r[eales] \_\_\_\_\_

≈ y el otro en quince reales\_\_\_\_\_

≈ Otro libro Juan Bautista Mentania imanes de arquitectura en cuarenta y quatro

<sup>39</sup> El Tercero y cuarto libro de arquitectura de Sebastian Serlio, fue traducido al castellano por Francisco de Villapando y editada en Toledo por Juan de Ayala en 1552 por primera vez, y gracias a su gran difusión, nuevamente en 1563 y 1573. No sabemos a cuál de éstas ediciones corresponden las del inventario. Debido a su traducción al español y a la existencia de varias ediciones, se trata de obras relativamente fáciles de conseguir.

<sup>40</sup> Aunque no se mencione en el inventario, esta obra debe estar forzosamente escrita en italiano, lengua de las dos ediciones existentes en la época (1547 y 1566).

<sup>41</sup> Pietro Cataneo (Siena, ca.1510 - ca.1574) fue un arquitecto, ingeniero militar y matemático italiano. Es recordado en especial como teórico de la arquitectura por su tratado *I quattro primi libri di architettura* publicada en 1554 y posteriormente ampliado con otros cuatro libros en 1567.

<sup>42</sup> *Varia commensuración para la escultura y arquitectura. Tratado artístico que gozó de una gran difusión y fue reeditado en numerosas ocasiones, por lo que no es posible saber cuál es la que aquí se describe. Ilustrado con numerosos grabados trata la geometría, los relojes de sol, el estudio de la anatomía humana y las medidas y representación de animales, los órdenes clásicos y las piezas de culto de la iglesia.*

<sup>43</sup> *Jacopo Barozzi de Vignola, Regla de las cinco ordenes de architectura de Iacome de Vignola agora de nuevo traduzido de toscano en romance por Patritio Caxesi. Editado por primera vez en Madrid en 1619, se sucedieron varias ediciones (1651, 1658) a lo largo del siglo XVII.*

<sup>44</sup> Cristóbal de Rojas, *Teorica y practica de fortificacion, conforme las medidas y defensas de los tiempos, repartida en tres partes*, (Madrid: por Luis Sanchez, 1598).

<sup>45</sup> Girolamo Maggi y Giacomo Castriotto, *Della fortificazione delle città*, (Venecia: por Rutilio Borgominiero, 1564). Se reeditó en 1583-84.

<sup>46</sup> Antonio Labacco, *Libro appartenente a l'architettura nel qual si figurano alcune notabili antiquità di Roma*. (Roma: In Casa Nostra, 1559).

- ≈ Otro libro Bramante de artillería<sup>47</sup> en Madrid año 1590\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Vitruvio de arquitectura = Alcalá 1582<sup>48</sup> en diez y seis reales\_\_\_\_\_
- ≈ Otro libro Diego<sup>49</sup> López de Arenas en veinte y dos reales\_\_\_\_\_//
- ≈ Otro libro de Alberto Durero<sup>50</sup> en veinte y quatro reales\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Céspedes de navegación<sup>51</sup> en diez y ocho reales\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Augustin Rameli<sup>52</sup> En italiano de diversas máquinas en sesenta\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Andrés Palladio en italiano, en Venecia =1550= en quarenta r[eales] \_\_\_\_
- ≈ Otro libro judi y bandi, En Venecia año 1615 = en quince r[eales] \_\_\_\_
- ≈ Otro de letra antigua de arquitectura muraria en diez reales
- ≈ Otro libro Daniel<sup>53</sup> en italiano de arquitectura = Venecia año 1568 = en diez reales\_\_\_\_
- ≈ Otro imágenes elogia<sup>54</sup> = al 1570 = en quince reales
- ≈ Dos libros de diferentes estampas de arquitectura plantas y yerbas y dibujos en folio grande en quarenta reales\_\_\_\_\_
- Y otro más pequeño en quince\_\_\_\_\_
- ≈ Otro libro en romance seis r[eales] \_\_\_\_//
- ≈ Otro geometría de Moya<sup>55</sup> en quince r[eales]
- ≈ Otro libro de hacer relojes en latin<sup>56</sup> en diez r[eales]\_\_\_\_\_

---

<sup>47</sup> Diego de Álava y Viamont, *El perfecto capitán, instruido en la disciplina militar y nueva ciencia de la Artillería*. (Madrid: por Pedro Madrugal, 1590).

<sup>48</sup> El famoso libro De Architectura de Marco Vitruvio Polión, se editó por primera vez en España en 1582, en Alcalá de Henares siendo el impresor Juan Gracián y el traductor «Miguel de Urrea Architecto». Está dedicada a Felipe II, cuyo escudo adorna la portada.

<sup>49</sup> "Carpintería de lo blanco" de Diego López de Arenas (1633).

<sup>50</sup> Aunque no se especifique la lengua en que está editado el libro, esta obra debe ser la edición en latín de *Los Cuatro Libros de la Medida* que fue conocida los artistas y tratadistas españoles desde el siglo XVI.

<sup>51</sup> Andres Garcia de Céspedes, *Regimiento de navegación q[ue] mando hazer el Rei nuestro señor por orden de su Consejo Real de las Indias a Andres Garcia de Cespedes su cosmografo maior, siendo presidente en el dicho consejo el conde de Lemos*, (Madrid: por Juan de la Cuesta, 1606). (De este libro se hizo una edición póstuma en París en 1620).

<sup>52</sup> Agostino Ramelli, *Le Diverse et artificiose machine* (París : por el autor, 1588).

<sup>53</sup> Daniele Matteo Alvise Barbaro, *La Pratica Della Perspettiva ; Opera molto utile a Pittori, a Scultori, & ad Architetti* (Venecia: por Camillo et Rutilio Borgominieri, 1568).

<sup>54</sup> Fulvio Orsini *Imagines et elogia virorum illustrium et eruditor ex antiquis lapidibus et nomismatib. expressa cum annotationib. ex bibliotheca Fulvi Ursini* (Roma: por Antonio Láfreri y Pietro Deuchino, 1570).

<sup>55</sup> Juan Perez de Moya *Tratado de Geometria practica y speculativa*. Hay varias ediciones en los siglos XVI y XVII.

<sup>56</sup> *Puede ser Christophoro Clavius Fabrica et vsus instrumenti ad horologiorum descriptionem peropportuni. Accessit ratio describendarum horarum a meridie & media nocte exquisitissima, & numquam antehac in lucem. (Roma: por Bartholomaeum Grassium, 1586). Existe actualmente un ejemplar en el fondo antiguo de la biblioteca de la Universidad de Sevilla.*

- ≈ Otro de arquitectura en papel grande de dibujos de pluma con diferentes columnas/y demostraciones en treinta r[eales] \_\_\_\_\_
- ≈ Cinco libros de adquitectura los quatro deliniados de pluma=y el otro de marca mayor con diferentes estampas; estos quatro a diez reales cada uno= el grande de marca mayor/ en quince r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Dos libros de diferentes estampas de arquitectura que el uno tiene por rotulo valgo veinte r[eales] y el otro valgo veinte reales ambos en treinta r[eales]
- ≈ Otro libro de arquitectura antiguo en latin en diez r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Sevastiano en italiano en quince r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Geometría de Céspedes<sup>57</sup> en seis r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Lupicini<sup>58</sup> en italiano en quince r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro libro Euclides en romance<sup>59</sup> en ocho reales
- ≈ Otro Arte militar en italiano en ocho r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Diálogo militar en en ocho r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Medina<sup>60</sup> de fortificación en ocho r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro arte de metales<sup>61</sup> en ocho r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro arte de enfrenar<sup>62</sup> en ocho r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro maravillas de Roma en italiano<sup>63</sup> en quattro r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro descrizión del Escorial manuscrito en seis reales\_\_\_\_\_
- ≈ Otro hordenanzas deMechor de Aguirre manuscrito en diez r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro de diferentes dibujos de planos en seis r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro de Re militari<sup>64</sup> en romance en quatro r[eales]\_\_\_\_\_

---

<sup>57</sup> Andrés García de Céspedes, *Libro de instrumentos nuevos de Geometría muy necesarios para medir distancias, y alturas* (Madrid: por Juan de la Cuesta, 1606).

<sup>58</sup> Antonio Lupicini, *Architettura militare*, (Florencia: por Giorgio Marescotti, 1582) es la más difundida en el mundo hispánico.

<sup>59</sup> La primera edición en español es la de Rodrigo Camorano, titulada *Los seis libros primeros dela Geometria de Euclides*, (Sevilla: por Alonso de la Barrera, 1576). Nueve años más tarde, vendría *La perspectiva y especularia de Euclides*, por Pedro Ambrosio Onderiz (Madrid: en casa de la viuda de Alonso Gomez, 1585).

<sup>60</sup> Diego González de Medina Barba *Examen de fortificacion* (Madrid: por el licenciado Varez de Castro, 1599).

<sup>61</sup> Alvaro Alonso Barba *Arte de los metales: en que se enseña el verdadero beneficio de los de oro, y plata por açogue, el modo de fundirlos todos* (Madrid; en la Imprenta del Reyno, 1640).

<sup>62</sup> Francisco Pérez de Navarrete, *Arte de enfrenar* (Madrid: por Juan González, 1626).

<sup>63</sup> Debe tratarse del libro *Le cose maravigliose dell'alma città di Roma* que es una versión ampliada del libro de Andrea Palladio *Descriptione de le chiese, stationi, indulgenze et reliquie de Corpi Sancti, che sonno in la città di Roma* editado en 1554 como una guía de viaje para los peregrinos que llegaban a Roma. Alcanzó una enorme difusión. A partir de la edición que Girolamo Franzini hizo en Venecia en 1588 se incluyen numerosos grabados.

<sup>64</sup> Diego de Salazar, *Tratado de re militari: tratado de caualleria hecho a manera de dialogo q[ue] passo entre los illustrissimos señores Don Gonçalo Fernandez de Cordoua llamado Gran Capitan Duq[ue] de Sessa y Don Pedro Ma[n]riq[ue] de Lara Duq[ue] de Nájera en el cual se co[n]tienen muchos exe[m]plos de gra[n]des principes*

## Libros de Historia

- ≈ Un libro Población de España de Rodrigo Méndez Silva en veinte r[eales]<sup>65</sup> \_\_\_\_\_
- ≈ Otro fábrica del mundo antiguo<sup>66</sup> en seis r[eales]\_\_\_\_\_//
- ≈ Otro libro leyes de la Mesta<sup>67</sup> en diez r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro ordenanzas de Granada<sup>68</sup> en quince r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro conquista de las Malucas en quince reales\_\_\_\_\_
- ≈ Dos historias de España de P[adre] Mariana en sesenta r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro libro titulado Suma de Toledo en romance en quince r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Tres historias de Garibay en cuarenta y cuatro r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Un libro de la iglesia titulado vida de san Felipe Neri en seis r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro libro defensa de la Concepción en dos r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro ordenanzas de Madrid en seis r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Catálogo Real de España<sup>69</sup> en seis r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro lugares de Aranda<sup>70</sup> en quince r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro obra de Ganarela en seis r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Excelencias del español<sup>71</sup> en ocho r[eales]\_\_\_\_\_//
- ≈ Dos libros defensa de la Historia/de Mariana con Mantuano<sup>72</sup> en/ veinte r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Suma Astrológica en seis r[eales]\_\_\_\_\_

---

*y señores y excelle[n]tes avisos y figuras de guerra muy provechoso para cavalleros, capitanes y soldados...* (Alcalá de Henares: en casa de Miguel de Eguya, 1536).

<sup>65</sup> Rodrigo Méndez Silva *Poblacion general de España, sus trofeos, blasones, y conquistas heroycas....* (Madrid: por Diego Díaz de la Carrera a costa de Pedro Coello, 1645). Hay una segunda edición en 1675.

<sup>66</sup> Por la descripción, posiblemente se trate de la obra de Salvador Ardevines *Isla Fabrica universal y admirable de la composicion del mundo mayor, a donde se trata desde Dios, hasta nada, y del menor, que es el hombre. Ensenase en el todo lo que ay en el Mayor, trayendo su origen desde Dios, como principio, y bolviendo a el mismo como a último fin en quien respandee su divina unidad, y la de todas las cosas.* (Madrid: por Diego Flamenco, 1621).

<sup>67</sup> *Libro de las leyes, privilegios y provisiones reales del Honrado Concejo de la Mesta general y Cabaña Real destos reinos.* Hay distintas ediciones de los siglos XVI y XVII.

<sup>68</sup> *Ordenanzas que los muy ilustres y muy magnificos señores Granada mandaron guardar para la buena governacion de su República, impressas año de 1552: que se ha buuelto a imprimir por mandado de los señores presidente y oydores de la Real Chancilleria de esta ciudad... añadiendo otras que no estaban impressas.* (Granada: por Francisco de Ochoa, 1672).

<sup>69</sup> Rodrigo Mendes Silva, *Catálogo real genealogico de España.* Editado por primera vez en Madrid en 1637, tuvo una segunda edición en 1639.

<sup>70</sup> Juan de Aranda, *Lugares comunes de conceptos, dichos, y Sentencias en diversas materias* (Madrid: por Juan de la Cuesta a costa de Antonio Rodríguez, 1613).

<sup>71</sup> Benito de Penalosa y Mondragon. *Libro de las cinco excelencias del español que despueblan a España para su mayor potencia y dilatación.* (Pamplona: por Carlos de Labayen, 1629).

<sup>72</sup> *Historiageneral de España del padre don Juan de Mariana defendida por el doctor don Tomás Tamayode Vargas contra las Advertencias de Pedro Mantuano* (Toledo: por Diego Rodríguez 1616).

- ≈ Otro Libro de honras de P(sic)<sup>73</sup> Rey Felipe quarto en dos r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Epístolas de Guevara<sup>74</sup> Primera parte en seis r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Instituta Canónica en tres r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Flores de Teologiarum<sup>75</sup> en tres r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Llaves del cielo<sup>76</sup> en quatro r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro barredad con fruto en dos reales
- ≈ Otro quaderno de santos de San Francisco en quatro r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro de Astrolario en tres r[eales] \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Destierro de ignorancia<sup>77</sup> en seis r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Trofeo de la paciencia<sup>78</sup> en quatro r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro Discursos militares en ocho r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otra obra de Guerrero en ocho r[eales]\_\_\_\_\_
- ≈ Otro libro Examen de ingenio<sup>79</sup> en ocho r[eales]

La qual obra dicha tasa[ción] el d[ic]ho Roque de Messa// dijo averla f[echo] vien y fielmente según su fazer i entender sin agravio a ninguna de las partes i que es la verdad en cargo de el jura[men]to que tiene fecho i que es de edad de zinquenta a[ños] poco más o menos y lo firmo yo, el presente e[scribano] de cámara que de ello doy fee=

Roque de Messa

Pedro Rodríguez escribano de Cámara

DOCUMENTO 3: Inventario de los bienes de Melchor de Aguirre. En “Probanza, los hijos menores de Melchor de Aguirre contra Baltasar Pérez Capote, vecino de Cabra, sobre agravios de cuentas”. ARChG, caja 10340, pieza 17.

---

<sup>73</sup> La P es posible que sea una referencia a Pedro Rodríguez. *Descripcion de las honras que se hicieron a ... Phelipe IV Rey de las Espanas ... en el Real Convento de la Encarnacion*. (Madrid : Por Francisco Nieto, 1666).

<sup>74</sup> Antonio de Guevara. *Epistolas familiares: traduciones y razonamientos del ... señor Don Antonio de Guevara, Obispo de Mondoñedo... primera y segunda parte*. (Amberes: Martin Nuyts, 1603).

<sup>75</sup> Se trata de la obra del teólogo franciscano del siglo XVI José Anglés, *FloresTheologiarum* publicada en cuatro partes. Desconocemos a qué parte y a qué edición corresponde este libro.

<sup>76</sup> Jaime de Corella. *Llave del cielo, con que se abren las puertas de la gloria a los pecadores*. Existe una copia de este libro en el Archivo Municipal de Huelva editada en Sevilla por Joseph Padrino (s/f). La BNE tiene una edición de Zaragoza de 1691. Gonzalo Díaz Díaz en *Hombres y documentos de la filosofía española Vol. 2* (Madrid: CSIC,1983) 409, cita otra edición de Madrid de 1686.

<sup>77</sup> Alonso de Vascones. *Destierro de ignorancia y aviso de penitentes*. Fue editada varias veces a lo largo del siglo XVII en Madrid (1662) Valencia y Barcelona (1622).

<sup>78</sup> Gaspar de Seixas y Vasconcelos *Trofeos de la paciencia christiana, y reglas, que deven observar los ministros supremos en las audiencias*. (Madrid: por Diego Diaz de la Carrera, 1645).

<sup>79</sup> Juan de Huarte San Juan. *Examen de ingenios para las ciencias, en elqual el lector hallarála manera de suingenio, para escoger la ciencia que mas ha de aprovechar, y la diferencia de habilidadesquehay en los hombres, y el generode letras, y artes, queà cada uno corresponde en particular*. De esta obra se hicieron numerosas ediciones durante los siglos XVI y XVII sin que podamos saber de cuál se trata en este caso.

En la ciudad de Granada a veinte días del mes de septiembre de mill seiscientos y noventa y siete años, el señor liz[encia]do Don Joseph de Rivera alcalde maior de la justicia desta ciudad que de presente exerze la vara de lo zivil ::::: del liz[encia]do Don Fer[nan]do Alfonso de Salas, teniente de corregidor della en cumplimiento de laudo por su merced proszeido para hacer inventario de los vienes que quedaron por fin y muerte de Melchor de Aguirre difunto, fue a las cassas de la morada del susodicho y hizo inventario de ellos en la forma siguiente\_\_\_\_\_

≈ Primeramente seis sillas de vaqueta de Moscovia con clavazón dorada de jazmín nuevas\_\_\_\_\_

≈ Otras quatro sillas de vaqueta de moscobia con clavazón dorada redonda buenas\_\_\_\_\_

≈ Un bufete grande de nogal con pies de pino\_\_\_\_\_

≈ otro bufete de nogal grande con ruedaxe de hierro

≈ dos velones de azófar con sus pantallas de quatro/mecheros\_\_\_\_\_

≈ Un arca de pino con zerradura y llave\_\_\_\_\_

≈ Un vaúl grande tumbado con cerradura y// Llave y dentro de [é]l lo siguiente\_\_\_\_\_

≈ Una cassaca de paño de Segovia con votones de plata de martillo\_\_\_\_\_

≈ otra cassaca de terciopelo negro vieja\_\_\_\_\_

≈ Calzón y ropilla de terciopelo viejo\_\_\_\_\_

Es de Pedro, menor/y se le dio

≈ Una capa de pelo de camello nueva mui g[astada] \_\_\_\_\_

≈ Ropilla y calzones de fondo negro con mangas/de rasso traído\_\_\_\_\_

≈ Calzón y ropilla de varete vieja\_\_\_\_\_

≈ otra ropilla de vareta, vieja del uso, con mangas<sup>80</sup>\_\_\_\_\_

≈ Una casaca y calzones de tafetán negro traído\_\_\_\_\_

≈ Un herreruelo de paño negro<sup>81</sup>.

≈ Unos mangotes (puños) de tafetán negro, viejos\_\_\_\_\_

≈ Unos papeles de trazar de obras\_\_\_\_\_

≈ Ziento y ocho cuerpos de libros grandes y pequeños, estanpados algunos, los quales quedaron en el d[ic]ho vaúl y en otras dos arcas\_\_\_\_\_

≈ Otra arca de pino con su zerradura y llave en que quedaron algunos de d[ic]hos libros\_\_\_\_\_

≈ Un escaparate grande de pino viejo hecho pedazos\_\_\_\_\_

---

<sup>80</sup> Se refiere a una lista de color diferente al del fondo de un tejido.

<sup>81</sup> Recordemos que el herreruelo o ferreruelo era una capa corta de origen militar utilizada por los hombres en España y en otros países europeos en el siglo XVII).

- ≈ Un espexo mediano con marco negro \_\_\_\_\_
  - ≈ Una lámina de San Fran[cis]co de Assi[s] con marco \_\_\_\_\_
  - ≈ Dos cortina[s] de Vareta, una encarnada y otra blanca con sus cortinas de hierro \_\_\_\_\_//
  - ≈ Otra arca de pino vaxa sin llave, lo siguiente \_\_\_\_\_
  - ≈ Dos sávanas mediadas \_\_\_\_\_
  - ≈ Una tabla de manteles alimanicos<sup>82</sup> = otra de lo mismo \_\_\_\_\_
  - ≈ Dos almoadas de lienzo cassero \_\_\_\_\_
  - ≈ Un peinador con encaxes pequeño y roto \_\_\_\_\_
  - ≈ Una pieza de savana \_\_\_\_\_
  - ≈ Un par de calzones blancos \_\_\_\_\_
  - ≈ Otra tabla de manteles alimanicos \_\_\_\_\_
  - ≈ Un par de calzetras buenas y otras viejas \_\_\_\_\_
  - ≈ Dos almoadas de cama con de lana con henchimiento de lana \_\_\_\_\_
  - ≈ Un almirez con su mazo \_\_\_\_\_
  - ≈ Dos cortinas de vareta colorada de la tierra pequeñas con sus varas de hierro \_\_\_\_\_
  - ≈ Una maleta vieja sin vara de hierro \_\_\_\_\_
  - ≈ Una montera de felpa negra vieja \_\_\_\_\_
  - ≈ Unas polainas de paño \_\_\_\_\_
  - ≈ Y en el caxón del bufete grande, diferentes papeles \_\_\_\_\_
  - ≈ Una romana grande de hierro \_\_\_\_\_
  - ≈ Un arcón grande viejo \_\_\_\_\_
  - ≈ Una cama de nogal con varandillas
- Se dieron a los/ tres menores
- ≈ Quatro colchones con su lana \_\_\_\_\_
  - ≈ Dos sávanas y dos almoadas que d[ic]ha cama, colchas y ropa están en el convento de Santa Cruz el Real// de esta ciudad donde murió el d[ic]ho Melchor de Aguirre \_\_\_\_\_
  - ≈ Una vacía de brasero con su caxa vieja \_\_\_\_\_
  - ≈ Un molde de golilla de nogal y un azetre \_\_\_\_\_
  - ≈ Una cassa en esta ciudad de la morada del d[ic]ho difunto que está en la collación de nuestra señora de las Angustias en la calle de S[an] Pedro Mártir \_\_\_\_\_
  - ≈ Y no se hallaron más vienes que inventariar del dicho difunto y todos los muebles referidos d[ic]ho s[eño]r alcalde maior depositó en Joseph de Toro, maestro de

---

<sup>82</sup> Mantelería labrada al estilo de Alemania.

cantería y vezino desta ciudad, el qual que estaba presente se constituyó por depositario y dellos se dio por entregado con renunziación de las leies deste caso en forma y se obligó de tenerlos en su poder de manifiesto y de no los entregar a persona alguna sin mandado de juez competente [so] pena de pagar su valor a ley de depositario y pena della con obligación de persona y vienes y con poderío a la justizia, renunziación de leies de su favor y la general en forma, y lo otorgó, y por no saber [e]scribir, a su ruego lo firmó un testigo, siéndolo Juan Garrido, [Cris]tóbal Díaz y Leonardo de Mata, vecinos de Granada=Lizenziado Rivera= y [Cris]tóbal Díaz=ante mí, doy fee, conozco al//otorgante=Sevatián Ximénez

#### Inventario

En la ciudad de Granada a dos días del mes de octubre de mil seizientos y noventa y siete años ante mí el escribano público y testigos, pareció Joseph de Toro, maestro de cantería y vezino desta ciudad alvazea y testamentario de Melchor de Aguirre, difunto maestro maior que fue de las obras desta ciudad y prosiguiendo en el inventario de los vienes del susod[ic]ho, lo hizo en la forma y manera siguiente

- ≈ Primeramente un coletto<sup>83</sup> de ante con ocho gafetes<sup>84</sup> de plata \_\_\_\_\_
- ≈ Un corsé de vestido, calzón, capa y andarina de pelo de camello \_\_\_\_\_
- ≈ Una escopeta de más de a vara, con su frasco y cordón de seda \_\_\_\_\_
- ≈ Un caballo tordillo claro de seir años con albardón y freno y estrivos que está en el convento de Santa Cruz el Real desta ciudad \_\_\_\_\_
- ≈ Y en el d[ic]ho convento en la obra que el d[ic]ho difunto tenía, se halló las herramientas siguientes \_\_\_\_\_
- ≈ Una palanca grande de hierro \_\_\_\_\_
- ≈ Otra palanqueta pequeña de hierro \_\_\_\_\_
- ≈ Un pico de hierro \_\_\_\_\_
- ≈ Una espiocha \_\_\_\_\_
- ≈ Una azada \_\_\_\_\_
- ≈ Una carreta con unas ruedas que está en el establo con cuerdas \_\_\_\_\_
- ≈ Y de la cantera se refieren las herramientas/siguientes que es donde están sacando piedra junto la sierra de Elvira \_\_\_\_\_
- ≈ Primeramente doze cañas de ierro \_\_\_\_\_
- ≈ Quarenta ojas de hierro \_\_\_\_\_
- ≈ Dos mazas de ierro
- ≈ Una espiocha \_\_\_\_\_
- ≈ Una caldera vieja pequeña \_\_\_\_\_
- ≈ Dos estampas de barrenar piedra \_\_\_\_\_

---

<sup>83</sup> Prenda de vestir de anteque se ajustaba al cuerpo hasta la cintura.

<sup>84</sup> Sinónimo de corchetes.



- ≈ Más otras estampas de lo mismo pequeña \_\_\_\_\_
- ≈ Diez y nueve punteros largos de hierro \_\_\_\_\_
- ≈ Una ese de hierro \_\_\_\_\_
- ≈ Unos garavatos de hierro \_\_\_\_\_
- ≈ Un zinzal de hierro \_\_\_\_\_
- ≈ una esquadra grande y una peque/ña de hierro
- ≈ y para más claridad de los libros que están inventariados se ponen pormenor los rétulos de cada uno en la forma sig[uien]te
- ≈ Un libro intitulado historia de España de Mariana libro primero \_\_\_\_\_
- ≈ Otro de historia de España del mismo autor libro segundo \_\_\_\_\_
- ≈ Otro de historia de España de Garibai \_\_\_\_\_
- ≈ Otro de la misma historia y autor \_\_\_\_\_
- ≈ Otra historia de Garibai libro primero \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Geometría de Moya \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Sevastiano de arquitectura \_\_\_\_\_
- ≈ Otro de efimerides en romance \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Alcázar de Medina \_\_\_\_\_
- ≈ Otro obras en verso de Omero español \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Máximas de Garibay \_\_\_\_\_
- ≈ Otro arquitectura de Serlio \_\_\_\_\_
- ≈ Otro destierro de ignorancia \_\_\_\_\_
- ≈ Otro obra de Quevedo \_\_\_\_\_
- ≈ Otro sólo Madrid es Corte<sup>85</sup> \_\_\_\_\_ //
- ≈ Otro examen de ingenios \_\_\_\_\_
- ≈ Otro arquitectura de Alberto \_\_\_\_\_
- ≈ Otro arte y uso de arquitetura<sup>86</sup> \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Consejos políticos<sup>87</sup> \_\_\_\_\_

---

<sup>85</sup> Alonso Nuñez de Castro, *Sólo Madrid es Corte*, (Madrid: por Andrés García de la Iglesia, 1658).

<sup>86</sup> Se trata del tratado de Fray Lorenzo de San Nicolás, no sabemos si la primera parte (1639 y 1667) o la segunda parte (1665).

<sup>87</sup> Juan Enríquez Zúñiga, *Consejos políticos y morales*. (Cuenca: por Julián de la Iglesia, 1634). Fue nuevamente editado en 1642, 1663 y 1665 según Jorge Antonio Catalá Sanz y Juan José Boigues Palomares, *La biblioteca del primer marqués de Dos Aguas, 1707*, (Valencia: Universidad de Valencia): 139.

- ≈ Otro la numantica<sup>88</sup> \_\_\_\_\_
- ≈ Otro resumen de la verdadera destreza<sup>89</sup> \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Milizia del alferez Martín de Aguilar \_\_\_\_\_
- ≈ Otro trofeo de la pazienza \_\_\_\_\_
- ≈ Otro maravillas de Roma \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Instituto Canónico \_\_\_\_\_
- ≈ Otro ley de la Mesta \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Sevastiano de arquitectura parte quinta \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Sevastiano Serlio Volonés de arquitectura \_\_\_\_\_
- ≈ Otro ordenanzas de Granada \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Bignola de arquitectura \_\_\_\_\_
- ≈ Otro el perfecto capitán \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Alberto arte de Geometría \_\_\_\_\_
- ≈ Otro diverssas máquinas \_\_\_\_\_
- ≈ Otro instrumentos de Geometría \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Summa de Astrología \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Examen de forticazión \_\_\_\_\_
- ≈ Otro arte de enfrenar \_\_\_\_\_ //
- ≈ Otro variedad confesado\_[con fruto] \_\_\_\_\_
- ≈ Otro llave del zielo \_\_\_\_\_
- ≈ Otro obra de Zavaleta \_\_\_\_\_
- [se dio al menor los libros por ser suio]
- ≈ Otro descrizión de la fábrica del monasterio de San Lorenzo el real \_\_\_\_\_
- ≈ Otro defensa de la historia de Mariana \_\_\_\_\_
- ≈ Otro de arquitectura militar \_\_\_\_\_
- ≈ Otro muerte y onras de Phelipe quarto nuestro Señor \_\_\_\_\_
- ≈ Otro de la perspectiva de Uclides \_\_\_\_\_
- ≈ Otro fundación de la Sagrada congregazión de san Phelipe Neri de esta ciudad \_\_\_\_\_

---

<sup>88</sup> Francisco Mosquera de Barnuevo, *La Numantina* (Sevilla: por Luis Estupiñan 1612). Obra en verso sobre Numancia y Soria, de la que es sucesora, con una introducción en prosa sobre la historia de Soria y el linaje de los Barnuevo.

<sup>89</sup> Miguel Pérez de Mendoza y Quijada, *Resumen de la verdadera destreza de las armas, en treinta y ocho asserciones: Resumidas, y advertidas con demonstraciones practicas, deducido de las dos obras principales que tiene escritas su autor...* (Madrid: por Francisco Sanz, 1675).

- ≈ Otro Re metálica<sup>90</sup> \_\_\_\_\_
- ≈ Otro de lo mismo \_\_\_\_\_
- ≈ Otro de ordenanzas \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Summa de Toledo en romanze \_\_\_\_\_
- ≈ Otro de carpintería \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Población de España \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Mantuano contra Mariana \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Lunario perpetuo \_\_\_\_\_
- ≈ Otro dichos y sentencias \_\_\_\_\_
- ≈ Otro fundamen[tación] primera de la concepción de N[ues]tra Señora<sup>91</sup> \_\_\_\_\_
- ≈ y otro de lo mismo//
- ≈ Otro ordenanzas de Madrid \_\_\_\_\_
- ≈ Otro epístolas de Guevara \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Diálogo militar \_\_\_\_\_
- ≈ Otro excelencias de España \_\_\_\_\_
- ≈ Otro reximiento de navegación de Zéspedes \_\_\_\_\_
- ≈ Otro descreción de San Lorenzo el real<sup>92</sup> \_\_\_\_\_
- ≈ Otro discursos de artillería<sup>93</sup> \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Viñola \_\_\_\_\_
- [se le dio a dicho menor]
- ≈ Otro de misa \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Vitruvio de arquitectura \_\_\_\_\_
- ≈ Otro historia de Malucas<sup>94</sup> \_\_\_\_\_
- ≈ Otro genealoxia de España
- ≈ Otro obras de Juan de Arfe \_\_\_\_\_
- ≈ Otro Roxas de fortificación \_\_\_\_\_

---

<sup>90</sup> Bernardo Pérez de Vargas, *Re metálica* (Madrid: por Pierres Cosin, 1569). Es el primer tratado en español sobre mineralogía.

<sup>91</sup> **Puede ser el libro *Tractados de la limpia concepción de nuestra señora* editado en Sevilla en 1615 por Gabriel Ramos Vejarano o también Bernardo de León, *Primera parte de los opusculos de la limpissima concepcion de nuestra Señora Madre de Dios* (Juan Bautista Baresio en 1626).**

<sup>92</sup> Se trata del libro escrito por el prior del Escorial, Francisco de los Santos, *Descripción breve del monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial*, (Madrid: Imprenta Real, 1657). Está ilustrado con grabados.

<sup>93</sup> Tratado de Cristóbal Lechuga *Discurso que trata de la artillería y de todo lo necesario a ella, con un tratado de fortificación y otros advertimientos*. (Milán: por Marco Tulio Malatesta, 1611).

<sup>94</sup> Bartolomé Leonardo de Argensola, *Conquista de las islas malucas* (Madrid: por Alonso Martin, 1609) considerada como una de las mejores obras de Historia del Siglo de Oro.

≈ Item otros veinte i seis libros en diferentes lenguas extranjeras\_\_\_\_\_

[se los llevó dicho menor]

≈ Aunque ay otros doze libros cumpliendo asiento y ocho que se inventariaron estos doze son en lengua latina los quales por ser del estudio que professa Pedro de Aguirre menor, hijo del d[ic]ho difunto no se expezifican en este inventario por no pertenecer//

≈ Más se pone por inventario doszientos zinquenta y tres reales que Juan de Leal Valdés vezino desta ciudad quedó deviendo al d[ic]ho difunto, los ziento quarenta y tres prozedidos de una carreta que le vendió al [...] y los ziento y diez que le estaba deviendo\_\_\_\_\_

≈ Más un jubón de raso de colores con manga y votones de plata de martillo\_\_\_\_\_

≈ En este estado se quedó este inventario para proseguirlo cada que convenga y los d[ic]hos vienes se depositaron en Joseph de Toro maestro de cantero, vezino de esta ziuudad el qual que estaba presente, se constituió por depositario dellos, se dio por entregado con renunziación de las leies deste casso como se contiene, y otorgó depósito en toda forma con obligazió de persona y vienes, poderes a la justicia, renunciación de leies de su fuero y la general en forma y lugar, y porque dixo no savía// aser firma, a su ruego lo firmó un testigo Y así mismo lo firmó Martín de Marzana = procurador del número desta ciudad y curador ad litem de los menores hijos del d[ic]ho difunto Melchor de Aguirre= siendo testigos Don [Cris]tóbal Mohedano, Anto/nio Romero Palma y Fernando de la Viuda, vecinos de Granada = Martín de Marzana, [Cris]tóbal Mohedano= ante mí doy fe e conozco a los otorgantes=Sevastián Ximénez

Más inventario

En la ciudad de Granada a catorze días del mes de abril de mil seisientos y noventa y ocho años ante mí el escribano y testigos prosiguiendo en el inventario de los vienes de Melchor de Aguirre, maestro maior que fue de las obras de la santa iglesia desta ciudad por Martín de Marzana procurador del número della y curador ad litem de las personas y vienes de los menores hijos del d[ic]ho Melchor de Aguirre, se in//ventariaron los siguientes\_\_\_\_\_

≈ Primeramente quatro compasses de hierro\_\_\_\_\_

≈ Más otro compás de anillo\_\_\_\_\_

≈ Dos compases de anillo\_\_\_\_\_

≈ Dos compases quadrados, uno de latón y otro de madera\_\_\_\_\_

≈ Dos plantómetros<sup>95</sup> \_\_\_\_\_

≈ Una pluma de plata\_\_\_\_\_

≈ Un astrolario \_\_\_\_\_

≈ Dos reglas \_\_\_\_\_

---

<sup>95</sup> Se trata de un equipo que permite establecer medidas en plantas, fachadas y cortes en planos arquitectónicos.

≈ Dos instrumentos de medir distancias \_\_\_\_\_

≈ Un reloj \_\_\_\_\_

≈ Una espada \_\_\_\_\_

≈ Y este estado se quedó este inventario para proseguirlo cada que se hallen más vienes del d[ic]ho Melchor de Aguirre, y los referidos se depositaron en Joseph de Toro maestro de cantero y vezino de esta ziu[dad] el qual estaba presente, se constituyó por depossitario dellos y se dio por entregado en forma con renunziación de las leies deste casso como se contiene, y dellos otorgó depósito en toda forma con obligazió de persona y vienes, renunciación de leies, poderes de justicia y la general y lo otorgó y a su ruego lo firmó un testigo porque declaró no savía escribir, siéndolo Don [Cris]tóbal Mohedano Fran[cisco] Rodríguez de Quessada y Antonio Fer[nán]dez de Mendoza, vecinos de Granada = Martín de Marzana = [Cris]tóbal Mohedano = ante mí doy fe e conozco a los otorgantes = Sevastián Ximénez \_\_\_\_\_

Es[crivano] del rei n[uestro] S[eñor]

DOCUMENTO 4: “Tasaziones y almonedas de los vienes muebles que en esta ciudad quedaron por fin y muerte de Melchor de Aguirre, M[ae]stro maior que fue de la obra de la santa iglesia desta ziu[dad]”, f. 10r. ARChG, caja 10340, pieza 17.

En el día tres de nobiembre, yo el pre[sen]te escribano de cámara aviendo visto que en la almoneda que se hizo de d[ic]hos vienes el día dos y tres de este mes se remataron diferentes libros y herramientas en caveza de Fer[nan]do de la Viuda, todo en precio de mil dos[cien]tos r[eales] Y respecto de no averlos puesto en poder del depositario nombrado requerí al susod[ic]ho lo hiziese luego; el qual dijo que d[ic]has herramientas y libros eran para Fran[cis]co Ant[oni]o del Castillo, persona que uncam[en]te las a menester por aver entrado en la obrería maior de la S[an]ta iglesia desta ciudad en virtud de orden [...] y que respecto de que el susod[ic]ho está fuera desta ciudad y de no hallarse con el dinero previsto para dar satisfazió de [él] dijo que el susod[ic]ho este presente mes vendría a ello y saldría a dar d[ic]ha cantidad o la daría de prenda, y esto respondió y no firmó porque dijo no saber, doy fee

Fdo: Pedro Rodríguez de la Cueva



*Edita:*  
**ASOCIACIÓN “HURTADO IZQUIERDO”**



ASOCIACIÓN PARA LA  
INVESTIGACIÓN DE LA  
HISTORIA DEL ARTE Y EL  
PATRIMONIO CULTURAL  
“HURTADO IZQUIERDO”

ISBN: 978-84-09-10868-8

Depósito Legal: CO 963-2019